

# Príncipe de Viana

---

2013

Año LXXIV Núm. 258



SEPARATA

**Falsas citas sobre la historia de Navarra**

**Miguel José Izu Belloso**

# PRÍNCIPE DE VIANA

## SUMARIO

### ARTE

#### **José Javier Azanza López**

Fiestas y lutos en Pamplona en los siglos XIX y XX: el arte efímero, entre la exaltación monárquica y los intereses de sus promotores ..... 399

#### **José M.<sup>a</sup> Muruzábal del Solar**

El pintor Natalio Hualde ..... 443

#### **Francisco Javier Zubiaur Carreño**

Labor e incremento del Museo de Navarra (1999-2002). II. Didáctica, patrimonio y red de museos ..... 461

### HISTORIA

#### *Medieval*

#### **Alberto Cañada Juste**

Doña Onneca, una princesa vascona en la corte de los emires cordobeses ..... 481

#### **Juan Cruz Labeaga Mendiola**

San Pedro de Torreviento, Viana, priorato benedictino de Santa María de Nájera 503

#### *Moderna*

#### **Igor Cacho Ugalde**

Larraza y Berbinzana: de la unión de 1396 a la independencia de 1560 ..... 551

#### **Álvaro Adot Lerga**

Orígenes del virreinato de Navarra (1479-1486) ..... 601

#### *Contemporánea*

#### **José Rafael Molina González**

La enseñanza de las Sagradas Escrituras y la Retórica Sagrada en el Seminario Conciliar de Pamplona de 1831 a 1978 ..... 637

#### **José Javier López Antón**

Reflexiones en torno a Arigita y Lasa, un erudito en la historiografía navarra .... 653

#### **Ángel García-Sanz Marcotegui**

La historia real del padre Ayestarán, el «personaje novelesco» central de *El asalto* de Julián Zugazagoitia ..... 665

#### **Miguel José Izu Belloso**

Falsas citas sobre la historia de Navarra ..... 683

### FILOLOGÍA

#### **Jesús Allo Hernández**

Nueva contribución al estudio del topónimo histórico «Palma» de la villa de San Adrián ..... 713

# Falsas citas sobre la historia de Navarra

Miguel José IZU BELLOSO\*

## INTRODUCCIÓN

Julio Caro Baroja, en su ya clásica obra sobre las falsificaciones de la historia, analiza casos de invención deliberada de crónicas que, pese a su falsedad, acaban influyendo en determinados historiadores y en ciertas ideas populares en torno a hechos y personajes ficticios. La práctica es tan usual y abundante como para afirmar que «al estudiar carreras humanísticas se debía dar un curso, o cursillo por lo menos, con reglas y consejos para precaverse de esta plaga»<sup>1</sup>. Los motivos que animan a los falsificadores son muy diversos; está el interés político, el económico, pero también «hay, en efecto, casos en que se falsifica por demostrar la verdad de una tesis que se defiende por entusiasmo, por pasión no interesada: por enamoramiento del falsificador»<sup>2</sup>. Y, a menudo, las falsas crónicas prosperan pese a los intentos de probar su falsedad porque responden a la necesidad de creer de quienes las propagan: «El falsificador, con frecuencia, tiene de su lado al hombre de fe (a veces él mismo es un hombre de fe). Los críticos pueden pasar por incrédulos o sospechosos de descreimiento»<sup>3</sup>.

El propósito de las páginas que siguen es más modesto que el de la obra de Caro Baroja. No se trata de analizar obras enteras del género de la falsificación histórica, sino solo citas breves, frases o párrafos que se atribuyen erróneamente a determinados autores o personas célebres, o que se enuncian de forma inexacta, o con un sentido distinto al que tuvieron en origen, y que se van

\* Doctor en Derecho. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.

<sup>1</sup> J. Caro Baroja, *Las falsificaciones de la historia (en relación con la de España)*, Barcelona, Seix Barral, 1992, p. 19.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 17. En la p. 20 explica que «cuando una sociedad está preocupada por algo que se da en su tiempo con notas muy distintivas y fuertes, ese algo, sea material o sea espiritual, produce falsificaciones».

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 37.

repetiendo acríticamente una y otra vez en diversas publicaciones, la mayor parte de divulgación y de carácter político, periodístico o docente, a veces incluso de investigación histórica, y que en sus efectos comparten muchas características con las falsificaciones estudiadas por Caro Baroja.

Las citas falsas—que otros han llamado errores o mentiras históricas—constituyen un género en sí mismo, se ha llegado a afirmar que incluso un arte<sup>4</sup>, que cuenta con sus propios tratados que rara vez consiguen frenar su propagación<sup>5</sup>. Tienen una larga tradición en la literatura, en el cine o en la televisión, pero su difusión se ha hecho viral con la aparición de Internet y la facilidad con la que cualquiera puede copiar o plagiar y publicar un texto (aunque, como reverso, también resulta más fácil descubrir al plagiario). Hay quienes dicen que, en estos tiempos, la mayoría de las citas que corren por la red son falsas. La cantidad de frases, textos o anécdotas que se atribuyen a autores como Oscar Wilde, Jorge Luis Borges, Mark Twain o Groucho Marx rebasa los límites de la capacidad creadora de una sola vida humana. La cultura popular se nutre de frases tan clásicas como falsas. «No estoy de acuerdo con lo que dice, pero daría mi vida para defender su derecho a decirlo» nunca fue escrito por Voltaire. «Tócala otra vez, Sam» es una frase asociada a *Casablanca* que nunca se pronuncia en la película, al igual que el «elemental, querido Watson» jamás aparece en los relatos y novelas de Conan Doyle aunque sí, abundantemente, en las películas que tienen como protagonista a Sherlock Holmes. Pero, como se sugería en una película clásica, cuando la leyenda supera a la verdad es preferible publicar la leyenda<sup>6</sup>.

El proceso de creación de la falsa cita es variado, al igual que son diversas las formas que adopta. En ocasiones la frase fue efectivamente pronunciada o escrita tal como se cita, pero es apócrifa, se atribuye su autoría a persona distinta. Otras veces el autor citado es el auténtico, pero la frase o párrafo ha sufrido alguna alteración, o se cita fuera de contexto, o respecto de otro objeto o persona, de modo que su significado es diferente, a menudo incluso contrario, del original. Y no faltan las ocasiones en que concurren ambos factores, se atribuye erróneamente a una persona algo que dijo o escribió otra y, además, alterando su significado. En algunos casos la falsedad de la cita puede ser deliberada, con lo cual entramos en el ya aludido ámbito de las

<sup>4</sup> P. M. Sandra, «El arte de la cita falsa», *La Vanguardia*, 15 de octubre de 2011, suplemento, p. 26.

<sup>5</sup> Así, por ejemplo, Ch. Barthélémy, *Erreurs et mensonges historiques*, París, Blériot, 1863; H. Gaubert, *Les mots historiques qui n'ont pas été prononcés*, París, Spes, 1900; H. Pearson, *Common misquotations*, Londres, Hamilton, 1934; P. F. Boller y J. George, *They never said it: a book of fake quotes, misquotes, & misleading attributions*, Nueva York, Oxford University Press, 1989. En castellano, entre muchos otros, S. Tarín, *Viaje por las mentiras de la historia universal: compendio de mentiras, tópicos, mitos y leyendas de la historia en el cine, la literatura y el saber oficial*, Barcelona, Belacqva, 2006. El padre Feijóo ya señalaba la dificultad de corregir las falsedades; B. J. Feijóo y Montenegro, *Cartas eruditas y curiosas*, Madrid, Imprenta Real, 1777, t. III, p. 343: «Hay muchos, y de ellos conozco no pocos, que después de ponerles delante unas claras, y evidentes convicciones, ya de sus opiniones disparatadas, ya de citas falsas, ya de hechos supuestos, ya de inteligencias siniestras, todavía porfían, se endurecen, y obstinan en calificar con nuevos errores, y falsedades las falsedades, y errores antecedentes, con que al fin, con porfías sobre porfías, y embrollos sobre embrollos, logran cansar a los que querrían desengañar al público; pues fatigar a los desengañadores es lo único a que pueden aspirar».

<sup>6</sup> «When the legend becomes fact, print the legend», *The Man Who Shot Liberty Valance*, Paramount Pictures, 1962, dirigida por John Ford, guión de James Warner Bellah y Willis Goldbeck sobre un relato de Dorothy M. Johnson.

falsificaciones. Alguien decidió alterar una máxima para adaptarla a sus propósitos o procedió a atribuirla a un personaje con autoridad y prestigio para reforzar sus propios argumentos. En otros muchos casos no hubo propósito deliberado de falsificar sino falta de rigor, dejadez, precipitación, ambigüedad, descuido, error o frivolidad en el uso de las fuentes, a veces incluso en escritos pretendidamente serios o trabajos académicos. Hay quien confunde la autoría de una frase simplemente porque aparece junto a otra en el mismo texto y da por hecho que ambas fueron escritas o pronunciadas por la misma persona; hay quien atribuye las conclusiones del comentarista o glosador al autor estudiado; hay quien atribuye el texto a quien se limita a repetir; hay quien toma la ficción literaria por hecho histórico; hay quien cita de memoria y atribuye al último autor que ha leído o a su autor favorito lo que en realidad dijo otro. Con muchísima frecuencia las alteraciones de contenido, facilitadas por la tendencia de la memoria a fabricar o modificar los recuerdos, llevan a dotar de vida propia a las frases famosas. Se reproduce la frase sacándola de su contexto original o se traduce desde otro idioma de forma deficiente con el mismo resultado de alterar el significado; se resume para hacerla más contundente, eliminando algún elemento que añadía matices que se pierden; se añaden datos para ayudar a su comprensión, pero abriendo la puerta a significados ajenos a la intención original; o de forma intencionada o accidental se hace una simple modificación ortográfica —una tilde, una coma, unas comillas, una letra— y toda la frase cambia de sentido. Al ser nuevamente replicadas las frases entran en un proceso de evolución por selección natural y los cambios debidos a error, simplificación, búsqueda inconsciente de eufonía, adición de adornos, omisión del contexto, traducción, etc., van produciendo sucesivas versiones modificadas entre las cuales al final sobreviven las que mejor funcionan o las que quedan fijadas por escrito por alguien con autoridad.

Del amplísimo universo de las falsas citas me voy a ocupar de una pequeña constelación, aquellas que se relacionan de algún modo con la historia de Navarra y que son de uso habitual por políticos, periodistas, foreros, tertulianos y opinadores varios. Más raramente, aunque también, por historiadores, dado que estos deben, si son rigurosos, comprobar la autenticidad de las citas y, aunque nadie está libre de error, suelen evitar caer en la trampa en que caen quienes utilizan la historia como argumento ideológico. Algo especialmente habitual en Navarra donde el debate político es tan abundante en disquisiciones históricas e identitarias<sup>7</sup>.

Recojo aquí solamente una corta selección de falsas citas con las que me he ido tropezando a lo largo del tiempo, algunas ya denunciadas por otros autores. En su caso he tratado de rastrear su origen e identificar al responsable de su creación, aunque no siempre es posible hacerlo. No se tome la operación como un juicio sumarísimo y condenatorio de todos los que dieron lugar a las falsas citas y de quienes las repiten y divulgan sin advertir su falsedad. Todos estamos en riesgo de caer en la trampa de repetir una falsa cita y es muy osado

<sup>7</sup> Los debates sobre identidad nacional son un óptimo caldo de cultivo a estos efectos; como señaló E. Renan, *¿Qué es una nación?*, F. Ochoa de Michelena (trad.), Madrid, Sequitur, 2006, p. 35: «El olvido, diría incluso el error histórico, son un factor esencial en la creación de una nación, de ahí que el progreso de los estudios históricos resulte a menudo un peligro para la nacionalidad».

pretender no haberlo hecho nunca; pero quienes tenemos el atrevimiento de escribir y publicar asumimos la responsabilidad de extremar el rigor y no dar por bueno todo lo que oímos o leemos. Al igual que el juez, el detective o el periodista, estamos obligados a acudir a las fuentes originales y a contrastarlas siempre, sin dejarnos arrastrar por la fácil tentación de copiar sin más lo que ya han dicho otros o de fingir que hemos consultado textos que citan otros limitándonos a reproducir la referencia de segunda mano (que a menudo es de tercera o de cuarta).

## 1. JIMÉNEZ DE RADA Y LA UNIDAD ESPAÑOLA

Castilla, Portugal, Navarra y Aragón son independientes, pero partes de un todo superior que es algo más que la geografía o que [el] eco histórico de lejanas latinidades: una comunidad de sentimientos, de intereses y de cultura. Sólo los que forman esos pueblos españoles tienen derecho a ocupar [el] suelo peninsular; hijos del mismo padre, cada uno es dueño de una parte de la herencia, pero la herencia debe ser solamente patrimonio de ellos. Todo tercero que ocupe alguna parte y que se apropie tierra hispana es un usurpador y los cuatro pueblos hermanos deben unirse para expulsarle de los dominios heredados.

La atribución más antigua de esta cita a Rodrigo Jiménez de Rada (1170-1247) es de 1978 y corresponde a Del Burgo Torres<sup>8</sup>. Reproduce este texto entrecomillado como si realmente correspondiera al que fuera arzobispo de Toledo y, en nota a pie de página, se remite a sus obras completas y a un comentario de Elías de Tejada<sup>9</sup>. Resulta chocante que se avale una cita en perfecto castellano moderno con la única referencia a una recopilación escrita y publicada en latín medieval, sin mención alguna del posible traductor, y más comprobar que en las páginas citadas con toda precisión ni por asomo aparece tal texto. Únicamente hallamos, dentro de la crónica *De rebus Hispaniae* de Jiménez de Rada, un relato sobre la época de los emperadores romanos Valente y Teodosio y de los reyes visigodos Atanarico y Fritigerno, en el siglo IV, y otro sobre los primeros reyes navarros en el siglo X, de Eneco Arista a Sancho Abarca.

Lo cierto es que, como ya advirtió Leoné Puncel<sup>10</sup>, la autoría del texto corresponde en su totalidad a Elías de Tejada y figura literalmente en el trabajo citado por Del Burgo Torres, aunque este añade de su cosecha un par de artículos, los que he hecho figurar entre corchetes<sup>11</sup>. Elías de Tejada no atribuye esas líneas a Jiménez de Rada sino que, simplemente, pretende hacer un comentario sobre las ideas contenidas en sus obras y, en particular, sobre su visión de la unidad hispánica. Y tampoco es una interpretación totalmente

<sup>8</sup> J. del Burgo Torres, *Historia de Navarra. La lucha por la libertad*, Madrid, Tebas, 1978, p. 117.

<sup>9</sup> La referencia literal es la siguiente: «Jiménez de Rada, Rodrigo: *Opera praecipua* [sic] *complectens* (Madrid, 1793), lib. V, cap. XXIII, p. 112, y libro II, cap. III, pp. 25 y 26. Texto comentado por Francisco Elías de Tejada: Navarra-España en los escritores navarros medievales, *Príncipe de Viana*, 1944, n.º 17, pp. 342-362».

<sup>10</sup> S. Leoné Puncel, *Los Fueros de Navarra como lugar de la memoria*, Donostia-San Sebastián, Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, 2005, pp. 267-269.

<sup>11</sup> F. Elías de Tejada, «Navarra-España en los escritores navarros medievales», *Príncipe de Viana*, 17, 1944, p. 346.

original sino una personal relectura de lo expuesto por el historiador urroztarra Javier Gorosterratzu, cuya obra se cita en nota a pie de página<sup>12</sup>. Afirma Gorosterratzu el españolismo «intenso, fervoroso y perenne» del arzobispo puentesino y que «para él España es el continente ibérico, separado del resto de Europa por el muro pirenaico», que distingue diversos pueblos –con derecho a vivir en su solar– que forman el pueblo español, los indígenas apenas romanizados y los godos que les libran de «la tiranía romana» y les infunden «la semilla de la unidad imperial española, bajo las santas inspiraciones del catolicismo». Los demás pueblos «son extranjeros e injustos dominadores de España» que deben ser expulsados y, por ello, todos deben unirse para sacudirse el yugo musulmán y que «en todo el territorio peninsular se organice el dominio cristiano católico en toda su plenitud»; ese es «el ideal supremo y primordial de toda la lucha y de toda la vida nacional de España. He aquí la esencia del españolismo de D. Rodrigo»<sup>13</sup>. En suma, una interpretación nacionalcatólica típica del siglo XX que acaba siendo transportada al siglo XIII y puesta en la pluma de Jiménez de Rada.

Elías de Tejada, aludiendo a las relaciones de Jiménez de Rada con Navarra, menciona «las veces que se refiere a sus paisanos de nación en textos donde elogia su habilidad, rapidez, ímpetu, destreza, valentía y fe católica» y, en nota a pie de página, da la siguiente referencia: «RODERICI XIMENII DE RADA, Toletanae ecclesiae praesulis: Opera praecipua complectens. Matrili, apud viduam pachini Ibarra, 1793. Vide libro V, cap. XXII, pág. 112 y libro II, cap. III, págs. 25 y 26»<sup>14</sup>. Queda claro, pues, que Del Burgo Torres mezcla y confunde dos párrafos distintos y sitúa como referencia de uno de ellos la del otro, además de introducir un entrecomillado que llama a error sobre la autoría de las afirmaciones que transcribe.

El caso es que, sembrada la confusión, ha rendido abundantes frutos. No solo Del Burgo Torres reitera la falsa cita en otras obras suyas<sup>15</sup>, sino que le imitan unos cuantos autores más, todos ellos utilizando las apócrifas frases de Jiménez de Rada para apuntalar la antigüedad y solidez del concepto de unidad de España. Entre ellos y muy significadamente Del Burgo Tajadura, que reproduce el falso párrafo de Jiménez de Rada en numerosas ocasiones y, sin duda por no desconfiar de la autoridad paterna, sin molestarse en citar la fuente original<sup>16</sup>. Lo reproducen también Azcona y Gortari para argumentar la

<sup>12</sup> La referencia literal es la siguiente: «JAVIER GOROSTERRATZU, redentorista: *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado. Estudio documentado de su vida, de los cuarenta años de su Primacía en la Iglesia de España y de su cancellerato en Castilla; y en particular, la prueba de su asistencia al concilio IV de Letrán, tan debatido en la controversia de la venida de Santiago a España*, Pamplona, viuda de T. Bescansa, 1925».

<sup>13</sup> J. Gorosterratzu, *Don Rodrigo Jiménez...*, *op. cit.*, p. 359. No obstante, añade que «dentro de ese programa y de esos principios reconoce y proclama la legitimidad de los diversos Reinos peninsulares perfectamente constituidos, del todo independientes, con derechos inviolables, con nadie debe atentar; ni se le ocurre abogar por la desaparición de ninguno, ni otorga a ninguno derechos imperialistas, ni facultades legítimas de ningún género para privar de su ser al vecino Reino».

<sup>14</sup> F. Elías de Tejada, «Navarra-España...», *op. cit.*, p. 345.

<sup>15</sup> Así, en J. del Burgo Torres, *Historia General de Navarra*, Madrid, Rialp, 1992, vol. I, p. 125.

<sup>16</sup> Así, por ejemplo, J. I. del Burgo Tajadura, *Introducción al estudio del Amejoramiento del Fuero (Los Derechos Históricos de Navarra)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987, p. 25, nota 3, señala como fecha del texto la de 1212 y añade: «Referencia tomada de Jaime del Burgo: “Significación histórica de Navarra”, conferencia pronunciada en Valencia el 29 de noviembre de 1980».

concepción hispánica de las instituciones del reino de Navarra, citando de Del Burgo Torres<sup>17</sup>. Landa El Busto va un poco más allá y, sin citar la fuente, añade por su cuenta, además de la fecha, la circunstancia exacta en que supuestamente nació la frase que reproduce: «Son reveladoras las palabras que el navarro Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, pronunció en 1212 con motivo de la batalla de las Navas»<sup>18</sup>. Laínz también reproduce la misma cita para apuntalar la conciencia común de España en los reinos medievales y, sin mencionar a Del Burgo Torres, que sin duda es su fuente, copia la inexacta referencia a «*Opera praecipua complectens*» incluyendo la errata de la c duplicada<sup>19</sup>. Por su parte, Orella Martínez recoge parcialmente la cita, sin señalar la fuente, para remarcar la doble vocación europea y española de la Navarra medieval<sup>20</sup>, mientras que Sánchez de Muniáin Gil, para lamentar la deriva de España, toma parcialmente la cita y le dota de mayor antigüedad al situarla en el siglo XII<sup>21</sup>.

## 2. LOS VASCONES Y LOS REYES GODOS

### *Domuit vascones.*

Esta expresión latina, cuya traducción usual es «dominó», «domó» o «sujetó a los vascones», se suele repetir como indicio de que los reyes godos nunca lograron aplastar la independencia de los vascones. Lo explica así fray Bernardino de Estella:

En las Crónicas de los Reyes visigodos se encuentra una frase constantemente repetida: Domuit vascones (subyugó a los vascones). Vencer a los vascos fué la idea que abrigaron casi todos los reyes visigodos. Pero esa frase, siempre repetida hablando del mismo pueblo, indica claramente que jamás lograron dominar a las tribus vascas. Lucharon contra Reccario, Eurico, Leovigildo, Recaredo, Gundemaro, Sisebuto, Suintila, Wamba, todos los cuales atentaron contra la independencia de Euzkadi<sup>22</sup>.

Aunque hay quienes atribuyen a este autor la invención de la frase, su inspiración se halla en la introducción de *Amaya*, la novela más célebre de

<sup>17</sup> J. M. Azcona Pastor y J. Gortari Unanua, *Navarra y el nacionalismo vasco*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001, pp. 58-59.

<sup>18</sup> L. Landa El Busto, *Historia de Navarra. Una identidad forjada a través de los siglos*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura, 2000, p. 25.

<sup>19</sup> J. Laínz, *Adiós, España: Verdad y mentira de los nacionalismos*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2004, p. 83.

<sup>20</sup> J. L. Orella Martínez, «Navarra, un roble que se defiende de pie», *Arbil. Anotaciones de Pensamiento y Crítica*, n.º 107, octubre 2006: «El Camino de Santiago será transitado por miles de peregrinos que revitalizarán el norte peninsular. La sociedad navarra se verá enriquecida por una serie de nuevas comunidades que fortalecerán su tejido urbano y la mantendrá en comunicación con el resto de Europa. Pero, al mismo tiempo, el reino no pierde su relación con los reinos peninsulares. Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, escribió: “Castilla, Portugal, Navarra y Aragón son independientes, pero partes de un ente superior que es algo más que la geografía o que el eco histórico de lejanas latinidades: una comunidad de sentimientos, de intereses y de cultura”, edición electrónica: [<http://revista-arbil.es/107nava.htm>].

<sup>21</sup> F. Sánchez de Muniáin y Gil, «Quo vadis Hispania», *ABC*, 8 de diciembre de 2006, p. 8: «La vieja Hispania romana, la Hispania que san Pablo se proponía visitar, la España que don Rodrigo Jiménez de Rada, ya en el siglo XII, entendía como una comunidad de sentimientos, de intereses y de cultura, está seriamente amenazada por exacerbados nacionalismos internos».

<sup>22</sup> B. de Estella, *Historia Vasca*, Bilbao, Emeterio Verdes Achirica, 1931, p. 71.

Navarro Villoslada y cuya publicación se inició en 1877, donde invocando los escritos contemporáneos a los visigodos afirma:

Consta que Requiario, Eurico, Leovigildo, Recaredo, Gundemaro, Sisebuto, Suintila, Recesvinto y Wamba, sujetaron a los vascones, frase que constantemente repetida por espacio de tres centurias, viene a significar precisamente lo contrario de lo que suena. (...) No puede menos que maravillarnos que algunos críticos tomen por lo serio la frase de *domuit vascones*, que los godos tenían como en estampilla para añadir al nombre de cada nuevo monarca toledano<sup>23</sup>.

Hermilio de Olóriz la recoge en 1887: «Los bascones no inclinaron su cerviz ante el yugo de los invasores: así lo acredita la ausencia de nuestros Obispos á los Concilios toledanos; así lo demuestra la frase “domó á los bascones”, tantas veces repetida en la historia de los monarcas godos»<sup>24</sup>. También Arturo Campión en 1892:

Y les vemos pelear contra Riciario, y contra Eurico, y contra Leovigildo y contra Recaredo y contra Sisebuto y contra Suintila y contra Recesvinto y contra Wamba y contra el mismo Rodrigo, hasta el día en que unos cuantos ginetes árabes se llevaron entre los pliegues de sus albornoces el poderío godo, redarguyendo, con tan sempiternas campañas, de falsedad, el *domuit vascones* de los cortesanos de Sevilla y Toledo<sup>25</sup>.

Ninguno de estos autores revela las fuentes de donde toman esa expresión, lo cual resulta usual –y sospechoso– con las falsas citas. No he hallado que nadie publique la frase antes de Navarro Villoslada, por lo que cabe suponer que pudo ser creación suya pese a, como señala Carlos Mata Induráin, «la obsesión del novelista por documentarse hasta en los más pequeños detalles de su reconstrucción histórico-arqueológica, su deseo de no faltar a la verdad conocida en todos aquellos aspectos que pudiese contrastar»<sup>26</sup>. Sobre las luchas entre vascones y visigodos se pudo documentar en las obras históricas disponibles en la época, Moret, Flórez, Yanguas y Miranda, Modesto Lafuente, Lafuente Alcántara, Masdeu, Amador de los Ríos, Rodríguez Ferrer, etc., pero en ninguna de ellas aparece la frase *domuit vascones* ni su atribución a todos los reyes godos –o suevos, como Requiario–, solamente una serie de referencias puntuales de fuentes medievales a nueve monarcas que combatieron, vencieron, sujetaron o dominaron a los vascones<sup>27</sup>.

<sup>23</sup> F. Navarro Villoslada, *Amaya o los vascos en el siglo VIII*, Madrid, Librería Católica de San José, 1879, pp. X-XI. Poco después reitera el mismo argumento: «Estando sujeta una parte de Navarra al yugo enemigo, y la otra nó, nunca en aquella ha debido de ser quieta y pacífica la dominacion. Así se explica, por ejemplo, que de muchos Reyes godos tengan que decir los historiadores: *Domuit vascones* (sujeto á los navarros): frase que, repetida en cada reinado, prueba lo contrario de lo que trata de darnos á entender el escritor»; *idem*, «La mujer de Navarra», *Euskal-erría. Revista vascongada*, vol. 2, enero-abril 1881, p. 26; se publicó este artículo también en la *Revista Euskara*, año 4.º, 1881, y en *Príncipe de Viana*, 25, 1946.

<sup>24</sup> H. de Olóriz, *Resumen histórico del antiguo Reino de Navarra*, Pamplona, Imprenta provincial, 1887, p. 13.

<sup>25</sup> A. Campión, *Ensayo apologético, histórico y crítico acerca del Padre Moret y de los orígenes de la monarquía nabarra*, Tolosa, Eusebio López, 1892, p. 57.

<sup>26</sup> C. Mata Induráin, «Notas sobre la documentación histórica en *Amaya*. Cinco cartas de Luis Echeverría a Navarro Villoslada», *Archivum: Revista de la Facultad de Filología* t. 46-47, 1996-1997, pp. 334-335.

<sup>27</sup> La referencia principal es Isidoro de Sevilla y su *Historia gothorum, vandalarum et suevorum*; cito de la edición crítica y traducción de C. Rodríguez Alonso, *Las historias de los godos, vándalos y suevos de Isidoro de Sevilla*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1975, que contiene cinco

Parece que con esa locución latina Navarro Villoslada se tomara una licencia literaria para hacer un resumen de tales noticias<sup>28</sup>. La expresión se asume como un hecho histórico por los autores posteriores y se adorna con otros datos igualmente ficticios. La idea de que los reyes godos habrían domado a los vascones parece que estaba extendida en la época<sup>29</sup>, aunque la posición contraria que Navarro Villoslada defiende también tenía sus partidarios<sup>30</sup>.

alusiones a reyes que lucharon contra los vascones; sobre Eurico, «*Inde Pampilonam et Caesaraugustam misso exercitu capit et superioremque Spaniam in potestatem suam mittit*» (p. 70); sobre Gundemaro, «*Hic Vascones una expeditione vastavit, alia militem Romanum obsedit*» (p. 270); sobre Suintila, «*Habuit quoque et initio regni expeditionem contra incursus Vasconum Terraconensem provinciam infestatum*» (p. 276); sobre Requiario, «*Initio regni siu auspiciatus Vasconias depraedatur*» (p. 312); y sobre Recaredo, «*Saepe etiam et lacertos contra Romanas insolentias et irruptiones Wasconum movit*» (p. 264). En *España Sagrada*, obra iniciada por E. Flórez y continuada por M. Risco, se recopilan diversas referencias al tema; en el tomo VI (1751) cita del *Cronicón Biclarense* que «*Leovigildus rex partem Vasconiae occupat et civitatem quae Victoriacum nuncupatur, condidit*» (p. 382); en el tomo XIII (1756) se recoge del *Cronicón Albeldense* sobre Sisebuto que «*Astures & Vascones in montibus rebellantes humiliavit*» (p. 448); de la *Crónica de Alfonso III* o *Crónica del Obispo Sebastián* se toma la afirmación de que Wamba «*Astures & Vascones crebò rebellantes edomuit*» (p. 478); en el tomo XXXI (1776) de la *Praefatio ad Quiricum* de S. Tajón se toma la siguiente noticia sobre Recesvinto: «*Hujus itaque sceleris causa gens effera Vasconum Pyrinaeis montibus promoti, diversis vastationibus Hiberiae patriam populando crassatur*» (p. 172); en el tomo XXXII (1779) recoge una cita del *Cronicón Albeldense* sobre Wamba: «*Prius feroces Vascones in finibus Cantabriae perdomuit*» (p. 284); relata que «Gundemaro, que tomó posesión del Reyno de los Godos en el año 610, pretendió en este mismo año, ò en el siguiente, que fueron los unicos que ocupó el trono, domar á los Vascones, y en efecto los venció, segun el testimonio de S. Isidoro» (p. 321), afirma que «Suintila, Rey Godo, sujetó a los Vascones» (p. 450) y que «Wamba, Rey Godo, sujetó a los Vascones en el espacio de siete días» (p. 452).

<sup>28</sup> El Fondo Navarro Villoslada (Archivo de la Universidad de Navarra) recoge materiales utilizados para la redacción de *Amaya* y contiene una nota manuscrita (documento 145/1/43.1) encabezada por el título «Requiario / Eurico / Leovigildo / Recaredo / Gundemaro / Sisebuto / Suintila / Recesvinto / Wamba» cuyo contenido, sobre la independencia de los vascones y la obligación de cada nuevo rey godo de hacer campaña contra ellos, prefigura la citada introducción, pero no contiene ni la frase *domuit vascones* ni referencia sobre las fuentes de sus datos.

<sup>29</sup> M. Lafuente, *Historia general de España, desde los tiempos mas remotos hasta nuestros días*, Madrid, Mellado, 1850, t. II, p. 427, da por supuesta la rebelión y sujeción de los vascones con todos los reyes godos: «Tuvo no obstante Wamba que comenzar por donde muchos de sus antecesores, á saber, por una expedición contra los vascones, que parecían haberse propuesto levantarse periódicamente al advenimiento de cada nuevo monarca». Bajo la firma «T. LL.», *El bien público*, 21 de septiembre de 1875, periódico editado en Mahón, p. 2, se afirma: «Hay que ahogar el carlismo de una vez, estrechándolo y sofocándolo en su cuna, en las provincias rebeldes del Norte; hay que sujetar á esas provincias, “como domaban los godos á los vascones”; hay que acabar con los fueros; hay que dictar leyes excepcionales contra el carlismo».

<sup>30</sup> F. Gonzalo Morón, *Curso de historia de la civilización de España*, Madrid, Establecimiento Tipográfico Calle del Sordo, 1842, t. II, p. 137, anticipa la misma tesis de *Amaya* (ambos autores coincidieron en el Partido Moderado y en el Ateneo de Madrid): «La historia hace mención en el siglo VII, que Gundemaro devastó en una expedición la Vasconia, que Sisebuto sometió á los asturianos, que se habian revelado y venció á los rucones, cercando sus escabrosas montañas, que Suintila derrotó y obligó á los Vascones á dar rehenes y á prometerle obedecer absolutamente, que Wamba domó y sujetó á los asturianos y vascones, que en los límites de la Cantabria se sublevaban continuamente, y que cuando el general godo Teodomiro dió noticia á D. Rodrigo de la invasión árabe, se hallaba el rey en el pais de los vascos, haciendo la guerra en el territorio de Pamplona, donde habian ocurrido sérios desórdenes. Testimonios son estos, útiles á demostrar claramente, que los pueblos septentrionales de España, si bien vencidos alguna vez por las armas de los godos, no fueron despojados de sus costumbres y de su vida montaraz y guerrera; hecho digno de atención, no solo por durar hasta nuestros dias las diferencias, que los separan del resto de la monarquía, sino porque á ellos debe España haber salvado su nacionalidad en todas las grandes crisis». Idea esta que ya está en J. Moret, *Investigaciones históricas de las antigüedades del Reino de Navarra*, Pamplona, Gaspar Martínez, 1666, p. 161: «Las montañas del lado Septentrional de España, como corren desde Galicia al Pyreneo, y como corre este de mar a mar, casi del todo se habitaban de originarios Españoles, menos Galicia, en que se mezclaron algo los Suevos: los Godos en las tierras llanas, y fertiles hizieron asiento. Después de la perdida de España, desde las montañas se fue recobrando, y de sus naturales se fueron poblando las tierras cónquistadas, y haciendose colonias».

Que la frase *domuit vascones*, abundantemente repetida en el siglo XX por muchos autores<sup>31</sup>, es espuria está acreditado por Besga Marroquín en una obra de 2001 que analiza exhaustivamente las escasas y fragmentarias fuentes de ese oscuro período. Concluye lo siguiente: «Aunque parezca increíble, lo cierto es que la dichosa expresión ‘domuit vascones’ no aparece ni una sola vez en las fuentes de la época de los reinos germánicos»; y añade:

Pero mucho más importante es recordar que, al realizar el análisis de las noticias de las guerras protagonizadas por los vascones, se puede demostrar que no fueron originadas por intentos de conquista de visigodos o francos. Como en el caso de las posteriores «aceifas» musulmanas, formalmente ofensivas, pero realmente de naturaleza defensiva, las expediciones de los reyes germanos contra los vascones fueron campañas de castigo, aunque en algunos casos desembocaran en sumisiones temporales o parciales<sup>32</sup>.

Poco más cabe añadir salvo que, pese a la evidencia de que la cita es falsa, en los últimos años sigue siendo abundantemente utilizada, un buen ejemplo de la inmunidad a la investigación histórica y de la capacidad de supervivencia de las falsas citas. Así, Alonso escribe lo siguiente: «Desde que España y Francia existen como tales no han escatimado medios para tratar de borrar Euskal Herria del mapa. Aquel *domuit vascones* que pregonaban los godos para enmascarar su importancia se ha venido manteniendo a lo largo de los siglos a ambos lados de los Pirineos»<sup>33</sup>. Según Begoña Errazti, «en todos los testamentos que hicieron al morir Chindasvinto y cuadrilla aparecía aquello

<sup>31</sup> Suelen citarla sobre todo autores encuadrados en el nacionalismo vasco, pero no solo ellos. Así, Lizarra (seudónimo), «Los Teobaldos de Navarra, ensayo de crítica histórica por Tomás Domínguez Arévalo», *Diario de Navarra*, 21 de mayo de 1909, p. 1, hace la recensión de esa obra recién publicada por el futuro conde de Rodezno y afirma que «enviado era y con ahinco solicitado, el poder estampar la frase *domuit vascones* (*dominó á los vascos*) que con tanto ardor perseguían los reyes godos, y antes que ellos los ejércitos de Roma»; E. Urroz, «Historia religiosa», *Primer Congreso de Estudios Vascos: recopilación de los trabajos*, Bilbao, 1919, p. 538: «... envuelto el territorio en un estado de guerra inacabable, que delata la sempiterna frase «domuit vascones» de los cronistas godos, los cristianos del país vascón cispirenaico y los del vascón ulterior, los vascones meridionales y los septentrionales, o hablando en términos más modernos, los vascos de España y los de Francia, peleaban los de aquí contra los visigodos, y los de ultramontes contra los francos»; Juan de Hernani (seudónimo del periodista guipuzcoano José Rodríguez Ramos), «Los nacionalistas han dejado en Azpeitia peor recuerdo que la CNT», *El Pensamiento Alavés*, 2 de octubre de 1936, p. 3: «¡Domuit vascones! ¡El general Mola sí que podrá escribir esta leyenda con toda verdad en su escudo! A los pobres nacionalistas, que se creían los legítimos continuadores del espíritu y de la sangre de aquellos feroces guerreros, les estaba reservada la vergüenza de huir monte abajo por unas vertientes que nunca holló planta enemiga. Y es que eran gentes sin ideales recios, entontecidos de ezpata-dantza y de canciones ñoñas»; J. del Burgo Torres, *Historia general de Navarra: Desde los orígenes hasta nuestros días*, Madrid, Rialp, 1992, vol. 1, p. 346, titula el apartado sobre las guerras entre visigodos y vascones «El reiterado “Domuit vascones”». *Domuit vascones* es el título de un poema de Patxi Zabaleta que recibió el premio de poesía en euskera de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona en los Juegos Florales de Sangüesa de 1971; *Príncipe de Viana*, suplemento en vascuence n.º 68, octubre, 1971, p. 3. Años más tarde este autor identifica el supuesto origen de la expresión; P. Zabaleta, «Domuit vascones y algo más», *Gara*, 11 de abril de 2001, p. 10: «No fue ningún rey visigodo el que dijera esa frase, sino que la escribió Isidoro de Sevilla en su obra titulada “Crónica hispalensis”, en la que al contar la historia de todos los reyes visigodos, consigna al final de la vida de cada rey, como si fuese un estribillo, esa frase: “Et domuit vascones”».

<sup>32</sup> A. Besga Marroquín, *Domuit vascones: el País Vasco durante la época de los reinos germánicos: la era de la independencia (siglos V-VIII)*, Bilbao, Librería Anticuaria Astarloa, 2001, p. 517. Tampoco había ni rastro de la expresión en el clásico trabajo de A. Schulten, «Las referencias sobre los vascones hasta el año 810 después de J. C.», F. Claus (trad.), *Revista internacional de los estudios vascos* vol. 18, n.º 2, 1927.

<sup>33</sup> F. Alonso, *¿Por qué luchamos los vascos?*, Tafalla, Txalaparta, 2004, p. 237.

de “et domuit vascones” (y conquistó a los vascos). Lo que demostraba precisamente que ninguno lo consiguió pues todos lo citaban como un hecho relevante de su reinado»<sup>34</sup>.

### 3. LAS CORTES DE NAVARRA DE 1549 Y LA HISPANIDAD

... atenta la ausencia del emperador y Rey nuestro señor destos sus reynos y los grandes gastos que se le ofrecen en defensión de la fe y bien común de la spanidad y también para mostrar el ánimo y fidelidad que el dicho Reyno tenía.

Parece ser que la primera autora que recoge esta cita, como parte de un acuerdo adoptado por las Cortes de Navarra reunidas en 1549 en Tudela, es, en 1963, M.<sup>a</sup> Puy Huici Goñi<sup>35</sup>. Como fuente, a pie de página, cita las actas de las Cortes de Navarra conservadas en el Archivo General de Navarra, libro I, folio 123. Sin embargo, la edición completa de las actas de las Cortes de Navarra dirigida por Fortún Pérez de Ciriza transcribe el acuerdo del siguiente modo: «... atienta la ausencia del Emperador y Rey, nuestro señor, d'estos sus reynos, y los grandes gastos que se le offrecen en deffension de la fe y bien común de la christiandad y, también, por mostrar el animo y fidelidad que el dicho Reyno tenia»<sup>36</sup>.

La diferencia principal, aparte de la modernización ortográfica que hace Huici Goñi, está en si se apela al bien común de la «spanidad» o de la «christiandad» que, como veremos, no resulta baladí. Un examen del acta manuscrita original lleva a la conclusión de que la transcripción paleográfica correcta es la de la edición de Fortún Pérez de Ciriza, aunque el error de Huici Goñi resulte comprensible. La abigarrada caligrafía del escribano que redactó el acta es ciertamente complicada de leer, abundante en abreviaturas y en palabras escritas sin separación, especialmente artículos y posesivos. A primera vista, da la impresión de estar leyendo algo parecido a «espanidad», que puede llevar a interpretarse como una forma arcaica de «hispanidad», pero un análisis más detenido de la caligrafía y abreviaturas utilizadas en las páginas precedentes y siguientes lleva a otra conclusión. La terminación «andad» resulta perfectamente legible; hay que descartar que haya una i, dado que no hay punto, un signo que el escribano no suele omitir como se comprueba, sin ir más lejos, comparando con la palabra «fidelidad» de la misma frase. Al inicio de la palabra se utiliza la usual abreviatura «xp» para el grupo «christ» (proveniente de las letras griegas χρ, iniciales de Χριστός), que ha sido interpretada por Huici Goñi como «sp», y corona la palabra la lineta o raya superior que se solía utilizar al abreviar. Es decir, en realidad el acta dice «xp'andad», «christandad»<sup>37</sup>.

Huici Goñi no debió perder mucho tiempo en descifrar esta expresión ya que su interés estaba en señalar que «las Cortes de 1549, transigieron en

<sup>34</sup> B. Errazti, «Españolizarnos», *Deia*, 13 de octubre de 2012, p. 7.

<sup>35</sup> M.<sup>a</sup> P. Huici Goñi, *Las Cortes de Navarra durante la Edad Moderna*, Madrid, Rialp, 1963, p. 215.

<sup>36</sup> L. J. Fortún Pérez de Ciriza (dir.), *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829)*, Pamplona, Servicio de Publicaciones del Parlamento de Navarra, 1991, vol. 1, p. 191.

<sup>37</sup> *Vid.* M.<sup>a</sup> J. Torrens, «La interpretación de las abreviaturas en textos romances medievales: problemas lingüísticos y textuales», *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 2, 1995, pp. 22-23.

conceder el servicio antes de que fuesen reparados los agravios» y que como justificación invocaron esos grandes gastos que exigía a Carlos V la defensa de la fe y del bien común de la cristiandad, expresiones de uso habitual en la época y que sirven de motivación para las más diversas iniciativas reales o papales, igual que en la actualidad se utilizan expresiones igualmente genéricas como el «interés general» o el «interés nacional» lo mismo para justificar un roto que un descosido<sup>38</sup>. Por el contrario, «spanidad» es una forma inexistente en castellano, moderno o antiguo, o en cualquier otro romance, y en todo caso ni el vocablo hispanidad ni el concepto asociado al mismo son propios del siglo XVI sino más bien del siglo XX<sup>39</sup>.

La falsa cita originada en ese error de transcripción resulta muy útil para argumentar sobre la hispanidad de Navarra, no solo ya en el siglo XVI sino, como veremos, incluso antes. Con tal sentido reproduce la cita Del Burgo Tajadura en 1968 haciendo el siguiente comentario:

La unión del Reino a Castilla, aun cuando respetó la independencia jurídica de Navarra, supuso la creación, consciente o inconsciente, de un sentimiento de pertenencia a una comunidad espiritual y política, la Monarquía Española en cuyo torno fueron sedimentándose los elementos constituyentes de la futura nación española. Los textos en apoyo de esta afirmación son numerosos. Por su importancia, dado que es de 1549, es decir, treinta y siete años después de la incorporación y del fracaso de la última tentativa de los reyes de Navarra por recuperar el Reino, recogemos aquí este expresivo testimonio de las Cortes del Reino, alma viva del espíritu navarro<sup>40</sup>.

No queda claro si ha consultado directamente las actas, ya que copia literalmente la misma adaptación ortográfica de Huici Goñi, autora que cita en la bibliografía, incluyendo la misma errata; si llegó a leer el acta debió de hacerlo ya invenciblemente persuadido de que iba a encontrar la palabra «spanidad». Leoné Puncel acusa a Del Burgo Tajadura de citar incorrectamente el documento, lo cual es cierto, aunque no le aprecia la atenuante que supone haber sido probablemente inducido por el anterior error de Huici Goñi<sup>41</sup>. Jesús Aizpún Tuero, entonces diputado de UCD y luego fundador de UPN, utiliza en 1977 la falsa cita –sin citar fuente, probablemente Del Burgo Tajadura, con quien compartía militancia política– como argumento político contra las posiciones del nacionalismo vasco: «La realidad es que Navarra se integró real y plenamente a España y a la tarea común de los pueblos españoles y ya las

<sup>38</sup> Como explica A. Muñoz Alonso, «Política exterior e interés nacional», *Cuadernos de pensamiento político*, 10, abril-junio 2006, p. 134, a partir de la Paz de Westfalia (1648) «la nueva idea del interés nacional desplazaba al concepto medieval del bien común de la Cristiandad que, durante los siglos medievales, había sido, al menos en la teoría, el criterio regulador de las relaciones entre los reyes».

<sup>39</sup> Hasta 1803 no apareció la palabra hispanidad en el Diccionario de la Real Academia Española pero, entonces, como sinónimo de hispanismo, «modo de hablar peculiar de la lengua española, que se aparta de las reglas comunes de la gramática»; hasta la edición de 1936 no se definió como «carácter genérico de todos los pueblos de lengua y cultura españolas» y hasta la de 1947 como «conjunto y comunidad de los pueblos hispanos».

<sup>40</sup> J. I. del Burgo Tajadura, *Origen y fundamento del Régimen Foral de Navarra*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1968, p. 18. En nota recoge como fuente «Archivo General de Navarra, Sec. Cortes, Libro 1.º de Actas, fol. 123».

<sup>41</sup> S. Leoné Puncel, *Los Fueros de Navarra...*, op. cit., pp. 264-265.

Cortes de Navarra de 1549 nos hablan del “bien común de la hispanidad”<sup>42</sup>. Poco después Lizarza, en una carta relativa al entonces –y casi siempre– muy candente tema Navarra-Euskadi, sin referencia a la fuente, remodela por su cuenta la falsa cita para ampliar sus efectos: «Las Cortes navarras solían hablar de la “spanidad” antes de que definieran el alcance del vocablo Ramiro de Maeztu, Vizcarra y García Villada»<sup>43</sup>. Carta que recibió varias respuestas, entre ellas la de Sorauren, que no pone en duda la cita pero sí su interpretación: «¿En qué se basa el señor Lizarza para identificar los conceptos de “Spanidad” de las Cortes de Navarra con el de “Hispanidad” empleado por los autores que cita, en la época contemporánea con todas sus connotaciones?»<sup>44</sup>. Del Burgo Torres en 1978 toma también la cita y aprovecha para retocarla y dotarla de mayor antigüedad: «Las cortes navarras, aún antes de la incorporación, solían aludir a los altos intereses de la “Spanidad”. Este sentimiento comunitario se acentuó a la sombra de las águilas invictas del Imperio. Los navarros secundaron las empresas de sus nuevos monarcas»<sup>45</sup>. De la Cierva comenta esta obra recién publicada en un artículo que el *ABC* –error sobre error– ilustró con un retrato de Del Burgo Tajadura, y también cita: «Las Cortes navarras, aun antes de la incorporación, solían aludir a los altos intereses de la **Spanidad**»<sup>46</sup>. Manuel Fraga se apunta al carro en una conferencia ante la Comisión de Navarros en Madrid en noviembre de 1980: «El Reino de Navarra fue y se sintió siempre un Reino hispánico. Fueron precisamente las Cortes navarras las que por primera vez hablaron, en lenguaje oficial, de la “spanidad”»<sup>47</sup>.

Lacarra reproduce parcialmente la cita, en una obra de divulgación publicada en 1988, para ilustrar la incorporación de los navarros a partir del siglo XVI a las empresas de la monarquía española<sup>48</sup>. De Lacarra la cita pasa a Rey Altuna: «Acaso no pudo conocer Huarte tal desenlace, aunque es de suponer se habría decepcionado ya en 1549, cuando las Cortes de Navarra acordaron ceder en sus derechos, “atenta la ausencia del Emperador y Rey nuestro señor destos reynos, y de los grandes gastos que se les ofrecen en defensión de la fe y bien común de la spanidad”»<sup>49</sup>. Este autor tampoco hace ninguna consideración sobre el vocablo, se limita a comentar el fin de la independencia del reino de Navarra, dividido entre las monarquías española y francesa.

<sup>42</sup> J. Aizpún Tuero, «Las razones de Navarra 1», *El País*, 19 de agosto de 1977, p. 10.

<sup>43</sup> F. J. Lizarza, sección de cartas de *Historia* 16, 17, septiembre 1977, p. 5.

<sup>44</sup> M. Sorauren, sección de cartas de *Historia* 16, 19, noviembre 1977, p. 6.

<sup>45</sup> J. del Burgo Torres, *Navarra*, ilustraciones de F. Lloveras, Pamplona, Dirección de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra, 1978, 2.<sup>a</sup> ed., p. 65.

<sup>46</sup> R. de la Cierva, «Navarra. De Jaime del Burgo», *ABC*, 27 de julio de 1978, p. 25.

<sup>47</sup> M. Fraga Iribarne, *Navarra en la encrucijada política de España*, Madrid, 1980, p. 2.

<sup>48</sup> J. M.<sup>a</sup> Lacarra, «Introducción histórica», *Navarra*, Barcelona, Fundación Juan March-Editorial Noguer, 1988, p. 84. Como los errores son contagiosos señala como referencia «OTAZI [sic] y LLANA, A. de, *Hacendistas navarros en Indias*, Bilbao, 1970», libro publicado por Alfonso de Otazu y Llana que se ocupa de la biografía de una serie de navarros, principalmente de los siglos XVII y XVIII, sin que contenga la menor referencia al texto que nos ocupa. Probablemente Lacarra copie de Huici Goñi y confunda la referencia con otra de las obras que estaría manejando para este trabajo que se publicó ya fallecido, por lo que quizás la redacción final no sea suya.

<sup>49</sup> L. Rey Altuna, «Juan Huarte de San Juan. Un egregio pensador navarro en la Europa del siglo XVI», *Sancho el Sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, 4, 1994, p. 150. En pie de página la referencia es «LACARRA, JOSÉ MARÍA: *Navarra* (Madrid, 1988), p. 84. Cfr. OTAZI Y LLANA, A. de, *Hacendistas Navarros en Indias* (Bilbao, 1970)».

Por su parte, González Antón copia también parcialmente la falsa cita y hace referencia al libro de Huici Goñi, aunque tampoco glosa en especial la palabra «spanidad» sino que sus comentarios van referidos a la institución del reparo de agravios<sup>50</sup>. Finalmente, Nagore Yárnoz utiliza la falsa cita, sin mencionar fuentes dado el carácter del texto, probablemente de memoria, para rehacerla por completo: «Unida a esa religiosidad, como segunda nota característica, el patriotismo, la exaltación de España, el amor confesado a España como la Patria grande. Que en nada merma el amor a Navarra “siempre fiel a la Spanidad”, como subrayaban las Cortes del Reino en 1549»<sup>51</sup>.

#### 4. SHAKESPEARE Y NAVARRA

*Navarre shall be the wonder of the world.*

En este caso, es cierto que William Shakespeare (1564-1616) escribió esa frase en su comedia *Trabajos de Amor Perdidos*, publicada en 1598<sup>52</sup>. Lo que permite calificarla de falsa cita es su reiterada repetición fuera de contexto y en condiciones tales que le dotan de un significado que no tiene nada que ver con el original. Normalmente se cita en el sentido de que el autor inglés hubiera hecho un comentario admirativo sobre Navarra, incluso hay quienes traducen «Navarra será la maravilla del mundo» lo que se entiende mejor como «Navarra será el asombro del mundo». En realidad, la expresión aparece en los labios de Fernando, rey de Navarra, uno de los ficticios personajes de la obra de teatro, al explicar su propósito de convertir su corte en una pequeña academia en la que él, junto con sus mejores amigos, buscarán la inmortalidad encerrados durante tres años para dedicarse exclusivamente al estudio y a la contemplación, comiendo y durmiendo lo mínimo y comprometiéndose a apartarse de cualquier contacto femenino. Tal proyecto era el que podría suscitar la admiración del mundo —como comedia que es, los diálogos están cargados de ironía—, pero la visita de la hija del rey de Francia junto a otras damas frustrará los propósitos del monarca.

Shakespeare muy probablemente no llegó a conocer nunca Navarra (no se sabe que viajara fuera de Inglaterra) y seguramente situó a los personajes de *Love's Labour's Lost* en su corte porque el pequeño reino pirenaico le sonaría atractivo, igual que otras de sus comedias se sitúan en sitios tan exóticos para un inglés del siglo XVI como Venecia (*El mercader de Venecia*), una remota isla mediterránea (*La tempestad*), Atenas (*El sueño de una noche de verano*), Éfeso (*La comedia de las equivocaciones*), Mesina (*Mucho ruido y pocas nueces*), o París, Florencia y el Rosellón (*A buen fin no hay mal principio*). Tampoco parece arriesgado afirmar que cuando Shakespeare eligió la corte de Navarra como escenario no estaba pensando en lo que conocemos hoy como Comunidad

<sup>50</sup> L. González Antón, *Las Cortes en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Siglo XXI de España, 1989, p. 359.

<sup>51</sup> J. Nagore Yárnoz, «Navarra fue la primera. 1936-1939», Texto de la intervención de Javier Nagore Yárnoz en el acto de presentación del libro», *Boletín Informativo de la Fundación Nacional Francisco Franco*, 109, enero-marzo 2007, p. 30.

<sup>52</sup> W. Shakespeare, *Love's Labour's Lost*, Londres, Cutbert Burby, 1598 (reproducida en *Shakespeare Quarto Facsimiles*, n.º 10, Londres, Oxford University Press, 1957), p. 1: «*Navar shall be the wonder of the world. Our Court shalbe a lytll Achademe, Still and contemplative in lyving art*».

Foral de Navarra sino que se refería a la corte de los monarcas bajo navarros en Francia<sup>53</sup>. Se inspiraba en la cercana época, para él, de Enrique II de Albret (1503-1555) y Margarita de Angulema (1492-1549), una reina escritora autora de poemas y cuentos; de su hija Juana III (1528-1572), casada con el duque Antonio de Borbón (1518-1562), una reina culta y calvinista que protegió a numerosos intelectuales partidarios de la Reforma y patrocinó la traducción de la Biblia al castellano y la del Nuevo Testamento al euskera; y de su hijo Enrique III de Navarra y IV de Francia (1553-1610), primer monarca de la dinastía Borbón y autor de la famosa –y muy probablemente apócrifa– frase de «París bien vale una misa»<sup>54</sup>. Algunos han sugerido que Shakespeare se haya inspirado sobre todo en el matrimonio de Enrique III con la princesa Margarita de Valois, la «reina Margot», que facilitó la unión de las dos coronas, y más en particular en la visita que la reina madre Catalina de Médicis, viuda de Enrique II de Francia, con su hija Margarita y otras damas de su séquito, hicieron en 1578 a la corte de Enrique III instalada entonces en Nérac, capital del ducado de Albret, para negociar sobre la reconciliación de los cónyuges y sobre la soberanía de Aquitania. En toda esta época la corte navarra, habitualmente ubicada en Pau, capital del vizcondado de Bearne, se convirtió en un foco de irradiación de la cultura renacentista, mientras que para los ingleses contemporáneos de Shakespeare los dominios del rey de España, entre los que se hallaba la Alta Navarra, serían territorio enemigo y un ejemplo de intolerancia y oscurantismo papista, un lugar poco idóneo para ubicar ninguna obra teatral. En *Love's Labour's Lost* aparece un único personaje español, el bufonesco caballero don Adriano de Armado, fatuo y fanfarrón, que es el hazmerreír de la corte. Así que la afirmación sobre convertirse en el asombro del mundo a través del cultivo del saber, en realidad, quienes pueden reclamarla para sí son nuestros vecinos bajo navarros o bearneses con mayor fundamento que los habitantes de la hoy Comunidad Foral, a quienes no se refería en absoluto Shakespeare, no en balde en Francia se ha considerado que la comedia refleja «un brillant épisode de notre histoire»<sup>55</sup>.

Pero los usos a que se adapta el citar la frase de Shakespeare puesta forzadamente en conexión con la Navarra sudpirenaica son infinitos. Así, por ejemplo, César Alonso relaciona la frase con el alzamiento militar de julio de 1936<sup>56</sup>; Manuel Fraga la repite para defender la hispanidad de Navarra<sup>57</sup>; Del Burgo Tajadura toma una frase de Fraga como si fuera la del autor inglés y la aprovecha para hacer un ejercicio tanto de falsa modestia como de

<sup>53</sup> Así lo afirma J. M.<sup>a</sup> Jimeno Jurío, *Navarra: Historia del Euskera*, Tafalla, Txalaparta, 1998, 2.<sup>a</sup> ed., p. 68: «La Navarra del siglo XVI fue escenario de un espléndido renacimiento de las letras vascas. Aquí fueron impresos los primeros libros en esta lengua. *Navarre shall be the wonder of the world*, dijo de ella Shakespeare. Pero ese esplendor y esa esperanza de grandeza se referían al Reino de los Albret».

<sup>54</sup> Ch. Barthélémy, *Erreurs et mensonges...*, op. cit., pp. 79 y ss.

<sup>55</sup> A. Lefranc, «Les éléments français de "Peines d'amour perdues" de Shakespeare», *Revue Historique*, t. 178, n.º 3, 1936, p. 411.

<sup>56</sup> C. Alonso, «Shakespeare y Navarra», *La Avalancha*, 7 de julio de 1946, p. 102: «Sí, Navarra hizo, como Shakespeare profetizara un día, lo necesario para asombrar al mundo, con su heroísmo y su generosidad sin igual; pero, ¡ay!, que el mundo no era capaz de comprender tan extraordinaria grandeza».

<sup>57</sup> M. Fraga Iribarne, *Navarra en la encrucijada*, p. 20, tras repetir la cita añade: «Yo también creo que Navarra es y será la maravilla del mundo; y todos estamos orgullosos de que sea una maravilla española».

orgullo español y navarro<sup>58</sup>; Iñaki Egaña la entiende como un homenaje de Shakespeare a Navarra<sup>59</sup>; Miguel Sanz, presidente del Gobierno de Navarra, invita a los británicos a visitar la Comunidad Foral y comprobar las razones de la admiración de Shakespeare<sup>60</sup>. No faltan autores que consideran la frase shakespeariana como una profecía sobre los futuros logros de la Comunidad Foral en el ámbito académico, así, Álvaro d'Ors: «Se diría que con la Universidad de Navarra se ha venido a realizar el sueño del Príncipe dramatizado por Shakespeare en Trabajos de Amor Perdidos, cuando decía (I, 1): “Navarra será la maravilla del mundo”»<sup>61</sup>; o en el ámbito científico, como hace Martín Tejedor para publicitar el Tercer Plan Tecnológico de Navarra para los años 2008 a 2011<sup>62</sup>. Si Shakespeare levantara la cabeza y leyera todo esto, probablemente, el asombrado sería él.

## 5. EL PASE FORAL

*Se obedece, pero no se cumple.*

Esta frase se suele repetir con dos sentidos distintos. En el primero, como un cínico refrán que revela la voluntad de incumplir una norma o un mandato pero fingiendo lo contrario<sup>63</sup>. En el segundo, como un supuesto aforismo jurídico que se habría empleado por las instituciones del reino de Navarra a lo largo de la Edad Moderna; se presume popularmente que las instituciones navarras, e incluso por extensión todos los navarros, podían plantarse ante los monarcas en virtud de esa realidad gaseosa a la que llamamos fueros y no

<sup>58</sup> J. I. del Burgo Tajadura, *Navarra es libertad*, Madrid, Fundación Humanismo y Democracia, 1999, vol. 2, p. 227: «Lo expresó Shakespeare: “Navarra es y será la maravilla del mundo”. Shakespeare tal vez exageraba. Nos conformamos con ser la maravilla de España, aunque viene a ser lo mismo».

<sup>59</sup> I. Egaña, *Mil noticias insólitas del país de los vascos*, Tafalla, Txalaparta, 2001, p. 105: «En la primera escena del primer acto, el rey de Navarra comienza su intervención con una gran alabanza: *Navarre shall be the wonder of the world* (Navarra será el asombro del mundo)».

<sup>60</sup> Nota de prensa de 20 de mayo de 2004: «El Presidente del Gobierno, Miguel Sanz Sesma, pronunció ayer una conferencia en el Instituto Cervantes de Londres y reprodujo la frase escrita por William Shakespeare en su obra *Love's Labour's Lost* (Trabajos de Amor Perdido), “Navarra será el asombro del mundo”, y en base a esta frase invitó a los asistentes a visitar la Comunidad Foral y comprobar personalmente la realidad sobre estas elogiosas palabras del insigne escritor inglés». [[http://www.navarra.es/home\\_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2004/05/19/1905pr20.htm](http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sala+de+prensa/Noticias/2004/05/19/1905pr20.htm)].

<sup>61</sup> Á. d'Ors, *Nuevos papeles del oficio universitario*, Madrid, Rialp, 1980, p. 49. En el mismo sentido, W. J. West, *Opus Dei: ficción y realidad*, Madrid, Rialp, 1989, p. 84: «Seguramente la empresa educativa más conocida de los miembros del Opus Dei en España es la Universidad de Navarra. En *Trabajos de amor perdidos*, Shakespeare escribió: “Navarra será el asombro del mundo. Nuestra corte será una pequeña academia tranquila y contemplativa en el arte de vivir”. Pamplona tuvo que esperar mucho tiempo para tener su “pequeña academia”. La Universidad de Navarra, fundada en 1952, vino a hacer realidad un sueño de siglos».

<sup>62</sup> J. Martín Tejedor, «La I+D+I de Navarra se echa «p' delante» con decisión y acierto», *Acta Científica y Tecnológica*, 13, 2008, p. 7: «Es conocida la aporía incoherente que Pío Baroja creía detectar en el título de un diario pamplonés... “¿Pensamiento y navarro!?” En realidad, y a la vista de lo que acabamos de exponer, parece más certera la profecía de Shakespeare en su obra *Trabajos de amores perdidos*, cuando dice uno de sus personajes en la Corte de Navarra: “Navarra será el asombro del mundo. Nuestra Corte, una pequeña academia, apacible, contemplativa, consagrada al arte”».

<sup>63</sup> Así lo recoge Richard Ford en su clásica descripción de la España decimonónica publicada en 1845: «*The laws in Spain are indeed strict on paper, but those who administer them, whenever it suits their private interest, that is ninety-nine times out of a hundred, evade and defeat them; they obey the letter, but do not perform the spirit*, “se obedece, pero no se cumple”»; R. Ford, *A Hand-Book for Travellers in Spain, and Readers at Home*, Nueva York, Cambridge University Press, 2011, p. 23.

cumplir los mandatos que aquellos promulgaban. De ahí que a esa supuesta facultad de desobedecer, aunque declarando lo contrario, se le tome por una institución llamada «pase foral». Fray Evangelista de Ibero lo describe así: «¿Qué hacían los baskos cuando el Rey de España les ordenaba algo? –Si les ordenaba algo contrario a sus leyes desobedecerle; oponerle el *uso o pase foral*. Y si no, confirmar aquella orden sancionándola ellos»<sup>64</sup>. Manuel Irujo da la siguiente explicación:

El «pase foral», denominado también «uso» en Guipúzcoa y «derecho de sobrecarta» en Navarra, es la facultad reservada por las Cortes y Juntas Generales, atribuida después a sus diputaciones permanentes y síndicos, en cuya virtud, todas las disposiciones emanadas del rey eran examinadas por la representación de la soberanía del país, y si se reputaban contrarias a las leyes, rechazadas, empleándose la fórmula cortés de «Se obedece pero no se cumple». En Álava, Vizcaya y Navarra, se sometieron también al pase foral las Bulas Pontificias<sup>65</sup>.

Gúrpide Beope afirma: «Y aun después de la incorporación a España, las disposiciones generales tenían que ser aprobadas para su validez por las Cortes. Esto se llamó el pase foral»<sup>66</sup>. Clavería lo describe como sigue: «Otra motivación interesante es el “derecho de sobrecarta”, que viene a ser la facultad que se reservan los navarros de rechazar cualquier intento de atropellar las leyes por parte de los reyes. Es lo que llamaríamos hoy la defensa de las garantías constitucionales. El método era simple y cortés: “Se obedece pero no se cumple”»<sup>67</sup>.

En este segundo sentido es en el que hay que considerar la frase como una cita falsa ya que se reproduce de forma inexacta y fuera de contexto, ofreciendo un significado que no tenía en origen, y también como una cita apócrifa ya que esa frase no se pronunciaba tal como se cita hoy por las instituciones del reino de Navarra para rechazar el cumplimiento de las disposiciones regias; es inútil buscarla en las actas de las Cortes de Navarra o en otros documentos oficiales. Si algún súbdito lo hizo para oponerse a cumplir algún mandato no queda constancia ni de la ocasión ni de la mazmorra en la que fue encerrado, ni si salió de ella vivo para contarle<sup>68</sup>. Por otro lado, el enunciado no es privativo de Navarra ni de las otras provincias forales sino propio del derecho

<sup>64</sup> IBER, *Ami Vasco*, Editorial Arceche, Bilbao, 1906, p. 38.

<sup>65</sup> M. Irujo Olló, *Instituciones jurídicas vascas*, Tafalla, Ekin-Txalaparta, 2006, p. 66. La edición original se hizo en Buenos Aires en 1945.

<sup>66</sup> J. Gúrpide Beope, *Geografía e Historia de Navarra*, Pamplona, Editorial Aramburu, 1944, p. 175.

<sup>67</sup> C. Clavería, *Navarra, cien años de nacionalismo vasco*, Bilbao, Fundación Sabino Arana, 1996, p. 13.

<sup>68</sup> En cambio, sí conocemos de algún caso en la época contemporánea, concretamente en 1934: «El alcalde de Estella, don Fortunato de Aguirre Luquin, encarnando el sentido de la ciudadanía vasca, y recordando el “pase foral”, contestó al gobernador con la fórmula tradicional: “Se obedece, pero no se cumple”. Como consecuencia de lo cual fue procesado “por desobediencia grave”, y defendido por el señor Irujo ante los tribunales. Es digno de recordar, que el citado abogado defensor hizo la apología de la democracia vasca y expuso ante los magistrados la profunda filosofía envuelta en aquella respuesta del alcalde de Estella, filosofía que un día, otro letrado, navarro también, don Daniel Irujo Urra, padre del diputado vasco a quien nos venimos refiriendo, sentaba iguales principios en la defensa del señor Arana y Goiri, el fundador del renacimiento nacional vasco»; A. Lizarra y A. Irujo Olló, *Los vascos y la República Española: contribución a la historia de la Guerra Civil*, Tafalla, Txalaparta, 2005, p. 41. Pese a la invocación de la doctrina del pase foral tanto Aguirre como Arana fueron condenados.

castellano y se suele invocar revelando la confusión existente entre el recurso de suplicación de las leyes, el pase foral y el derecho de sobrecarta, y también confundiendo las instituciones navarras con las vascongadas. En el derecho castellano, desde la época medieval, se admite que determinadas disposiciones no se ejecuten si se plantean quejas o recursos o si su ejecución puede producir daños irreparables. La fórmula exacta que emplean las autoridades encargadas de aplicarlas –en épocas en que las disposiciones no se publican, sino que se circulan– es «obedézcase, pero no se cumpla», que equivalía a un acatamiento formal de la potestad regia pero sin ejecutar el mandato recibido<sup>69</sup>. Esa técnica se extiende a las provincias vascongadas<sup>70</sup>, a Navarra después de la conquista de 1512, y también al derecho indiano donde tiene una extensa aplicación favorecida por la distancia de las colonias americanas a la metrópoli y a los organismos autores de las leyes a aplicar<sup>71</sup>. Pero no se trataba de que las normas deban quedar incumplidas, sino solo suspendida su aplicación mientras se adoptaba la decisión correspondiente por la autoridad real<sup>72</sup>.

El origen del uso de la fórmula en Navarra arranca en las Cortes celebradas en Pamplona en 1514 que pidieron al rey Fernando de Aragón, recién conquistado el reino, lo siguiente: «Por quanto por importunación de algunos, vuestra Magestad manda dar para este su Reino cédulas, y mandamientos, en agravio de las Leyes del dicho Reino, y en deslibertad de aquel, y contra lo que antes de agora esta proveído. Suplican se guarde de aquí adelante, poniendolo por Ley, y que aunque sean obedecidas, no sean cumplidas»<sup>73</sup>. El virrey concedió la siguiente ley: «Vista la presente suplicación y habida consulta sobre aquella, me place, que las tales provisiones, o cédulas emanadas de nos, aunque sean obedecidas, no sean cumplidas, fasta que sea consultado con nos». Es decir, no se autorizaba ningún incumplimiento sino que tan solo se aplazaba la observancia de los mandatos reales a que por el rey, o por el virrey en su nombre, se estudiasen las quejas al

<sup>69</sup> Vid. B. González Alonso, «La fórmula “obedézcase, pero no se cumpla” en el derecho castellano de la Baja Edad Media», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 50, 1980.

<sup>70</sup> R. Gómez-Rivero, «La fórmula “obedecer y no cumplir” en el País Vasco (1452-1526)», M.<sup>a</sup> R. Ayerbe Iribar (coord.), *Estudios dedicados a la Memoria del Profesor L. M. Díez de Salazar Fernández*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1992, vol. 1, p. 338: «En Vizcaya parece que las disposiciones de gobierno contrafuero son anulables, esto es, el Señorío suplica al rey para que las revoque. En tanto el monarca resuelve se mantiene en suspenso su cumplimiento». Tanto en Guipúzcoa como Vizcaya la fórmula se recoge en sus ordenamientos, no así en Álava, pp. 346-347: «En la provincia de Álava no hay ningún texto legal, como en Vizcaya (Fuero Nuevo de 1452) o Guipúzcoa (ordenanza de Usarraga de 1473) en donde se establezca expresamente que no se cumplan las provisiones de gobierno contrafuero (“desafuero”). Lo cual no quiere decir que en Álava no se aplicara la fórmula castellana de obedecer y no cumplir. Porque, tal como hemos apuntado para Guipúzcoa, las leyes y ordenamientos de Cortes también obligaban a los súbditos alaveses que estaban bajo la órbita castellana».

<sup>71</sup> Vid. V. Tau Anzoátegui, «La ley “se obedece pero no se cumple”; en torno a la suplicación de las leyes en el derecho indiano», *La Ley en América Hispana: del Descubrimiento a la Emancipación*, Buenos Aires, Academia Nacional de Historia, 1992, pp. 67-143.

<sup>72</sup> C. de Echegaray Corta, *Compendio de las instituciones forales de Guipúzcoa*, L. Soria Sesé (ed.), Donostia-San Sebastián, Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, 2009, p. 64: «El uso foral, reducido a la expresión de una obediencia respetuosa a la autoridad, que lo manda, y a la suspensión de los daños que envuelve, entraba en las franquezas y libertades del derecho común».

<sup>73</sup> J. Salcedo Izu, «Historia del derecho de sobrecarta en Navarra», *Príncipe de Viana*, 116-117, 1969, p. 256.

respecto<sup>74</sup>. En términos modernos diríamos que se suspende la ejecución de los actos o reglamentos hasta que se resuelva el recurso interpuesto por posible infracción de la ley. Tras diversas solicitudes de reparación de agravios por haberse dictado cédulas contrarias a las leyes, las Cortes celebradas en Sangüesa en 1561 establecen con carácter general la fórmula del denominado derecho de sobrecarta<sup>75</sup>. A recalcar que la sobrecarta –un visto bueno a que el virrey estampe el «cúmplase»– no la concede el reino sino el rey –«sobrecarta nuestra»– a través del virrey con el Consejo Real, un órgano gubernativo y judicial cuyos miembros eran enteramente designados por el monarca (y de sus siete miembros, tres, el regente y dos consejeros, habitualmente entre castellanos). Es, pues, un mero autocontrol de legalidad.

Precisamente porque era una garantía muy endeble de que la actuación de la Administración real no infringiera las leyes aprobadas en Cortes (cosa que sucedía a menudo y provocaba el planteamiento de numerosos reparos de agravios), en el siglo siguiente se añade otro trámite al que algunos autores denominan pase foral; se dispuso en 1580 que los síndicos del Reino (letrados asesores de las Cortes y de la Diputación) y, más tarde, en 1692, que la Diputación del Reino –órgano designado por las Cortes de Navarra– debían tener conocimiento de toda disposición real y ser oídos antes de que el Consejo la sobrecarteara<sup>76</sup>. De ese modo queda completado el procedimiento: «El virrey (orden de cumplimiento), la Diputación (pase foral) y el Consejo (sobrecarta) completan el control previo a la publicación de todas las disposiciones reales para Navarra»<sup>77</sup>. Pero quien sigue decidiendo es el Consejo; lo habitual era que se concedieran todas las sobrecartas, aunque a veces sin haber notificado a la Diputación, lo que provocaba la queja de las Cortes por el agravio. Este régimen queda derogado por real orden de 1 de septiembre de 1796, aunque la anulación se declaró contrafuero por la Ley 10 de las Cortes de 1817-1818, y definitivamente desaparece con la Orden de 14 de mayo de 1829 que manda que, mientras la Junta de Ministros no examine el origen, causas y objeto de los fueros de Navarra, se ejecuten en ella todas las cédulas y órdenes que se expidieran en beneficio común de la monarquía. En las provincias vascongadas el pase foral desaparece mediante Orden de la Regencia de 5 de enero de 1841.

<sup>74</sup> A. Campión, «Las opiniones del Sr. Uranga», *El Eco de Navarra*, 20 de mayo de 1899, p. 1, hacía el siguiente comentario sobre esta ley: «Con insistencia llamó la atención el Sr. Uranga sobre la cláusula “fasta que sea consultada con nos” que contiene la ley navarra que establece lo del se obedece pero no se cumple. Pero omitió advertir que dicha cláusula la añadió de su cosecha, el Alcalde de los Donceles, Virrey de Navarra pues nuestras Cortes se limitaron a pedir que las cédulas y mandamientos reales contrarias a las leyes del Reino y su libertad y puestas a lo proveído y jurado anteriormente, “aunque sean obedecidas no sean cumplidas”. El Virrey supo lo que hacía al añadir esa cláusula castellana que tanto enamora al señor Uranga. Por ella vino a ser letra muerta la garantía que reclamaron nuestras Cortes».

<sup>75</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes del Reino de Navarra*, libro I, título IV, ley 7: «Ordenamos, y mandamos, que no se cumplan Cedulas, ni Provisiones Reales, que vinieren firmadas de nuestra Real mano sin sobrecarta nuestra despachada en el nuestro Real Consejo deste Reino de Navarra. Y mandamos al dicho nuestro Visso-Rey, Regente, y los del nuestro Consejo, Alcaldes de Corte, è Oidores de Comptos, el Procurador Fiscal, & Jueces de residencias, & otros qualesquier, nuestros subditos del dicho nuestro Reino, que guarden, & cumplan, è hagan guardar, è cumplir enteramente, y con efecto todo lo contenido en esta nuestra Provision, segun por ella se contiene».

<sup>76</sup> *Ibid.*, Ley 11: «Es conveniente el que qualesquiera Cedulas, y Despachos Reales, que se presentaren en el Consejo, no se sobrecarteen sin dár traslado precisamente à la Diputacion».

<sup>77</sup> J. Salcedo Izu, «Historia del derecho...», *op. cit.*, p. 263.

Pese a todo ello, la inexacta expresión de «se obedece, pero no se cumple» es de cita habitual entre los optimistas que consideran que Navarra –e igualmente las provincias vascongadas– durante la Edad Moderna disfrutó de unos fueros conceptuados como un verdadero régimen constitucional con soberanía del reino, separación de poderes y garantías jurídicas similares –o mejores– que las actuales, y no de una monarquía absoluta donde el rey imponía sus disposiciones. Así lo considera González-Chamorro:

En el País Vasco las instituciones forales habían limitado de facto el Absolutismo de la soberanía real española; el ordenamiento foral otorgaba potestad para juzgar si la aplicación de leyes españolas en sus territorios era «conforme a fuero», de lo contrario la ley en cuestión era devuelta al Rey con la anotación: «se obedece pero no se cumple». Esas prerrogativas de cosoberanía foral de Vasconia quedaron en suspenso tras la revolución constitucional liberal<sup>78</sup>.

Pablo Muñoz escribe: «El pase foral, durante siglos, ha servido a los vascos para “acatar pero no cumplir” las normas dictadas por la Corona española que desvirtuasen los derechos y costumbres de nuestros territorios históricos. Perfecta autodefensa contra los desafueros a los que tan propensos han sido a través de los siglos los mandatarios centralistas»<sup>79</sup>.

## 6. MARX Y EL CARLISMO

El carlismo no es un puro movimiento dinástico y regresivo, como se empeñaron en decir y mentir los bien pagados historiadores liberales.

Es un movimiento libre y popular en defensa de tradiciones mucho más liberales y regionalistas que el absorbente liberalismo oficial, plagiado por papanatas que copiaban a la revolución francesa. Los carlistas defendían las mejores tradiciones jurídicas españolas, las de los fueros y las cortes legítimas que pisotearon el absolutismo monárquico y el absolutismo centralista del Estado liberal. Representaban la patria grande como suma de las patrias locales, con sus peculiaridades y tradiciones propias.

No existe ningún país en Europa, que no cuente con restos de antiguas poblaciones y formas populares que han sido atropelladas por el devenir de la historia. Esos sectores son los que representan la contrarrevolución frente a la revolución que imponen las minorías dueñas del poder.

En Francia lo fueron los bretones y en España de un modo mucho más voluminoso y nacional, los defensores de Don Carlos.

El tradicionalismo carlista tenía unas bases auténticamente populares y nacionales de campesinos, pequeños hidalgos y clero, en tanto que el liberalismo estaba encarnado en el militarismo, el capitalismo (las nuevas clases de comerciantes y agiotistas), la aristocracia latifundista y los intelectuales secularizados, que en la mayoría de los casos, pensaban con cabeza francesa o traducían –embrollando– de Alemania.

Aunque no es una cita que se refiera específicamente a Navarra, dada la especial vinculación del carlismo con esta tierra creo que no está fuera de lugar

<sup>78</sup> J. González-Chamorro, *Bitarte. Humanidades e Historia del Conflicto Político Vasco-Navarro*, 2009, p. 394.

<sup>79</sup> P. Muñoz, «Pase foral», *Diario de Noticias*, 22 de abril de 2012, p. 26.

traerla a colación. Esta falsa cita atribuida a Karl Marx (1818-1883) aparece en 1961 en la revista *Tradición*, publicada en Barcelona entre 1959 y 1966; su autor se oculta tras el seudónimo Sagitarius y como referencia da la siguiente: «Carlos Marx en la *Nueva Gaceta Renana* de 1849 y en el *New York Daily Tribune* de 1854. Véase artículo publicado en *ABC* con la firma J. E. Casariego bajo el título “Don Carlos Marx y la Historia de España e Hispanoamérica”»<sup>80</sup>. Confrontados ambos textos se comprueba que, en realidad, el texto atribuido a Marx contiene las opiniones de Casariego sobre algunos textos de Marx<sup>81</sup>. Casariego cita como textos que ha utilizado para conocer las ideas de Marx sobre España dos recopilaciones de sus artículos en el *New York Daily Tribune*, una de 1929 de Andreu Nin y otra recién aparecida en 1960<sup>82</sup>. Pero ni las opiniones que Casariego le atribuye ni el texto que cita entrecomillado como si fuera de Marx se hallan en esas obras ni en ningún otro artículo publicado por él en ninguno de los dos periódicos citados. En cambio, existe un texto de Engels publicado en *Neue Rheinische Zeitung* en 1849 que coincide parcialmente con el citado por Casariego, aunque no avala su interpretación sobre el pensamiento marxista y el carlismo<sup>83</sup>. Parece evidente que Casariego, además

<sup>80</sup> Sagitarius, «El Carlismo según Carlos Marx», *Tradición*, 19, mayo-junio 1961, p. 36.

<sup>81</sup> J. E. Casariego, «Don Carlos Marx y la Historia de España e Hispanoamérica», *ABC*, 11 de mayo de 1961, p. 43: «Para Marx el tradicionalismo no es un puro movimiento dinástico y regresivo, como se empeñaron en decir y mentir los bien pagados historiadores liberales. Para Marx es un movimiento vivo y popular en defensa de tradiciones mucho más auténticamente liberales y regionalistas que el absorbente liberalismo oficial, plagiado por papanatas que copiaban a la Revolución francesa. Los carlistas defendían las mejores tradiciones jurídicas españolas, las de los fueros y las cortes legítimas que pisotearon el absolutismo monárquico y el absolutismo centralista del Estado liberal. Representaban la patria grande como suma de las patrias locales, con sus peculiaridades y tradiciones propias.

»De ahí una curiosa interpretación de Marx sobre el tradicionalismo que creo no ha sido todavía publicada en castellano: “No existe ningún país en Europa que no cuente con restos de antiguas poblaciones y formas populares que han sido atropelladas por el devenir de la historia. Esos sectores son los que representan la contrarrevolución frente a la revolución que imponen las minorías dueñas del poder. En Francia lo fueron los bretones y en España, de modo mucho más voluminoso y nacional, los defensores de don Carlos” (Este párrafo está traducido directamente y publicado por primera vez en castellano, de la «Nueva Gaceta Renana», colección de 1849). Varias veces más insiste en esta valoración del tradicionalismo, mucho más justa que la de la retórica de los historiadores liberales. Explica Marx con detalle cómo el tradicionalismo carlista tenía unas bases auténticamente populares y nacionales de campesinos, pequeños hidalgos y clero, en tanto que el liberalismo estaba encarnado en el militarismo, el capitalismo (las nuevas clases de comerciantes y agiotistas), la aristocracia latifundista y los intelectuales secularizados que en la mayoría de los casos pensaban con cabeza francesa o traducían —embrollando— de Alemania, como el indigesto Sanz del Río, con sus tremebundas lucubraciones krausistas».

<sup>82</sup> C. Marx, *La Revolución española. 1808-1843*, A. Nin (trad.), Madrid, Editorial Cenit, 1929; K. Marx y F. Engels, *Revolución en España*, M. Entenza (seudónimo de Manuel Sacristán) (trad.), Barcelona, Ariel, 1960.

<sup>83</sup> F. Engels, «Der magyarische Kampf», *Neue Rheinische Zeitung*, 194, 13 de enero de 1849: «*Es ist kein Land in Europa, das nicht in irgendeinem Winkel eine oder mehrere Völkerruinen besitzt, Überbleibsel einer früheren Bewohnerschaft, zurückgedrängt und unterjocht von der Nation, welche später Trägerin der geschichtlichen Entwicklung wurde. Diese Reste einer von dem Gang der Geschichte, wie Hegel sagt, unbarmherzig zertretenen Nation, diese Völkerabfälle werden jedesmal und bleiben bis zu ihrer gänzlichen Vertilgung oder Entnationalisierung die fanatischen Träger der Kontrerevolution, wie ihre ganze Existenz überhaupt schon ein Protest gegen eine große geschichtliche Revolution ist.*

»*So in Schottland die Gälén, die Stützen der Stuarts von 1640 bis 1745.*

»*So in Frankreich die Bretonen, die Stützen der Bourbonen von 1792 bis 1800.*

»*So in Spanien die Basken, die Stützen des Don Carlos.*». Traducción: «No hay ningún país europeo que no posea en cualquier rincón una o varias ruinas de pueblos, residuos de una anterior población contenida y sojuzgada por la nación que más tarde se convirtió en portadora del desarrollo histórico. Esos restos de una nación implacablemente pisoteada por la marcha de la historia, como dice Hegel, esos desechos de pueblos, se convierten cada vez, y siguen siéndolo hasta su total exterminación o desna-

de no recogerlo literalmente sino con cambios y adiciones, erró su autoría<sup>84</sup>. A las alteraciones de Casariego Sagitarius suma las suyas para componer lo que falsamente se presenta como un texto literal de Marx.

Una vez creado y publicado el apócrifo texto van apareciendo autores que dan por buena la autoría del filósofo de Tréveris y lo copian con variados y hasta contrapuestos propósitos ideológicos. Así, por ejemplo, en 1963 Miguel Fagoaga (procurador en Cortes y consejero nacional de FET de las JONS) lo usa para asegurar que Marx «hizo justicia al carlismo, al reconocer su posición anticapitalista liberal y su fuerza auténticamente popular»<sup>85</sup>. Hay que señalar que donde Casariego escribió «cortes legítimas», *Tradicción* introdujo una errata y transcribió «cartes legítimas»; Fagoaga escribe «Cortes legítimas». Del Burgo Torres en 1966 transcribe literalmente el texto de *Tradicción* sin ningún comentario pero copia corrigiendo a «cartas legítimas»<sup>86</sup>. En 1975 el historiador vascofrancés Vincent Garmendia, en un libro de recopilación de textos sobre el carlismo, lo reproduce citando la revista *Tradicción*<sup>87</sup>. Josep Carles Clemente lo recoge en 1976 pero no transcribe literalmente, corrige a «Cortes legítimas» y suprime la frase «esos sectores son los que representan la contrarrevolución frente a la revolución que imponen las minorías dueñas del poder» que casaría mal con su comentario de que este texto, con otros que recoge, constituye un testimonio de «ciertas raíces socialistas» con que surgió el carlismo<sup>88</sup>. La imposible referencia que ofrece es la edición de Andreu Nin de 1929, parece por ello que, sin confesarlo, tiene delante el artículo de Casariego. Varios autores le copian la falsa referencia, en 1976 Eloy Landaluce<sup>89</sup> y en 1979 M.<sup>a</sup> Teresa de Borbón Parma<sup>90</sup>, para criticar y para apoyar, respectivamente, el giro del Partido Carlista hacia el socialismo, al igual que hace Pérez-Nievas Borderas años más tarde<sup>91</sup>. Sin referencia alguna,

cionalización, en portadores fanáticos de la contrarrevolución, así como toda su existencia en general ya es una protesta contra una gran revolución histórica.

»Así pasó en Escocia con los gaélicos, soporte de los Estuardo desde 1640 hasta 1745.

»Así en Francia con los bretones, soporte de los Borbones desde 1792 hasta 1800.

»Así en España con los vascos, soporte de Don Carlos».

<sup>84</sup> Cabe que el error se deba al hecho de que en esas mismas fechas Casariego estaba manejando también diversos escritos de Engels; dos días después publica «Engels, fundador del marxismo, enjuicia la revolución española», *ABC*, 13 de mayo de 1961, p. 29.

<sup>85</sup> M. Fagoaga, «Ideario social de Mella», *Centenario de Vázquez de Mella: Conferencias*, Madrid, Sucesores de Ribadeneira, colección «Acueducto», 4, 1963, p. 62.

<sup>86</sup> J. del Burgo Torres, *Bibliografía de las guerras carlistas y de las luchas políticas del siglo XIX*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra-Editorial Gómez, 1954-1966, t. V, pp. 354-355, entrada «Marx, Karl».

<sup>87</sup> V. Garmendia, *El Carlismo*, París, Masson et cie., 1975, p. 44. Corrige también a «cartas legítimas», por lo que quizás copie de Del Burgo Torres.

<sup>88</sup> J. C. Clemente, «Los orígenes del partido carlista», *Historia y Vida extra*, n.º 6, *Una guerra salvaje y romántica: carlistas contra isabelinos*, 1976, p. 20. Reproducirá el texto, o hará referencia al mismo, en diversas publicaciones posteriores; así, por ejemplo, en *Historia del carlismo contemporáneo, 1935-1972*, Barcelona, Grijalbo, 1977, p. 11; *Los orígenes del carlismo*, Madrid, Editorial EASA, 1979, p. 51; o *Los carlistas*, Madrid, Istmo, 1990, p. 33.

<sup>89</sup> E. Landaluce, *Carlismo y socialismo: ¿es socialista el carlismo?: ¿es totalitario el socialismo?: ¿qué es socializar?*, Madrid, 1976, p. 34, afirma que «demostraba Carlos Marx un conocimiento profundo de la esencia del Carlismo».

<sup>90</sup> M.<sup>a</sup> T. Borbón Parma, *La clarificación ideológica del Partido Carlista*, Madrid, Editorial EASA, 1979, pp. 37-38.

<sup>91</sup> F. Pérez-Nievas, *Contra viento y marea. Historia de la evolución ideológica del carlismo a través de dos siglos de lucha*, Pamplona, Fundación Amigos de la Historia del Carlismo, 1999, p. 231.

en 1977 Roger Garaudy también se hace eco del supuesto texto marxiano<sup>92</sup>. Jeremy MacClancy copia de Clemente, aunque citándolo, traduciendo al inglés el apócrifo texto de Marx y señalando que es, entre los comentarios favorables al carlismo hechos en el siglo XIX por respetados intelectuales, el favorito de los historiadores que reanalizan el pasado carlista desde una posición progresista o «huguista» (por Carlos Hugo de Borbón Parma)<sup>93</sup>. Otros autores, en cambio, invocan el texto desde la óptica del nacionalismo vasco; así, entre otros, Eduardo Téo Uriarte lo cita abreviado en 1978 para asegurar que la Primera Guerra Carlista fue un alzamiento nacional de los vascos<sup>94</sup>; en 1998 Sorauren para defender que el carlismo popular al que supuestamente se refiere Marx es principalmente el carlismo vasco, un carlismo foralista que no es una fuerza retardataria del progreso sino todo lo contrario<sup>95</sup>; por su parte Laínz la copia para fustigar al nacionalismo vasco y defender que el fuerismo no fue privativo del carlismo<sup>96</sup>. También aparece recogida la cita en la *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco* en la entrada 'Karl Marx' firmada por José Antonio Ayestarán Lecuona<sup>97</sup>.

La falsa cita marxiana aparece también en autores que cultivan otros géneros literarios, no estrictamente de carácter histórico o político. Josep Pla la reproduce para afirmar que la supuesta opinión de Marx es exacta; contrapone dos fuentes que nutren la política catalana, el tradicionalismo del que procede el catalanismo y los errores centralizadores del liberalismo<sup>98</sup>. Carlos Domingo introduce el texto en cuestión en una novela de ficción histórica y lo pone en boca del propio Marx que aparece debatiendo con personajes

<sup>92</sup> C. H. Borbón Parma, *La vía carlista al socialismo autogestionario*, introducción de R. Garaudy, Barcelona, Grijalbo, 1977, pp. 11-12: «Advertía Karl Marx, hace más de un siglo, que el carlismo era un movimiento de profundas raíces populares que luchaba, en nombre de las viejas libertades de los Fueros, contra la centralización burocrática y contra la integración en el sistema capitalista propugnado desde el extranjero. Ahí se ve, pues, cómo la historia del carlismo ha estado ligada a la evolución del socialismo español».

<sup>93</sup> J. MacClancy, *The Decline of Carlism*, Reno, University of Nevada Press, 2000, p. 116.

<sup>94</sup> E. Uriarte Romero, *1833: la insurrección de los vascos*, San Sebastián, Hórdago, 1978, pp. 200-201. Como referencia da «Karl Marx, *Nueva Gaceta Renana*», 1849»; dado que escribe «cartas legítimas» es probable que copie de Del Burgo Torres.

<sup>95</sup> M. Sorauren, *Historia de Navarra, el Estado Vasco*, Pamplona, Pamiela, 1998, p. 270. Toma el texto de Del Burgo Torres.

<sup>96</sup> Laínz, obra citada, p. 136. Probablemente copia de Clemente; ofrece la falsa referencia a «K. Marx & F. Engels, *La Revolución Española 1808-1843*».

<sup>97</sup> *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, Cuerpo A, Diccionario Enciclopédico Vasco, San Sebastián, Auñamendi, 1989, vol. XXVII, pp. 124-125. No cita fuentes. Aparte de recoger la falsa cita abreviada introduce varios errores más, como dar como referencia de origen «*El tradicionalismo español*, publicado en el "New York Daily Tribune" en 1849» (fecha en la que Marx todavía no colaboraba con el periódico neoyorquino) y reproducir también el ya mencionado texto de Engels pero atribuyéndoselo a Marx y afirmando que lo publicó en *Rheinische Zeitung* en 1844 (año en que ese periódico ya había desaparecido). Expone la curiosa tesis de que, como entre 1847-1848 se produjo la «ruptura epistemológica de Marx», cuando Marx se convierte verdaderamente en marxista, el texto que data en 1844 corresponde al «joven Marx», todavía idealista hegeliano y mecanicista, y el texto que data en 1849 corresponde al «viejo Marx» que realiza «un análisis histórico dialéctico basado fundamentalmente en la estructura de clases que soportaba el fenómeno social carlista». Se puede consultar en la edición digital de la enciclopedia: [<http://www.euskomedia.org/aunamendi/77751>].

<sup>98</sup> J. Pla, «Sobre Karl Marx i el tradicionalisme carlí», en *Notes del capvesprol*, Barcelona, Destino, 1979, p. 431; en castellano en *Dietarios*, X. Pericay (trad.), Madrid, Espasa Calpe, 2001, vol. II, pp. 656-657. Dice haber leído en una publicación de Barcelona una historia titulada «Una guerra salvaje y romántica: carlistas contra isabelinos» que se remitía al libro de Nin, por lo que es obvio que copia de Clemente.

como Thomas de Quincey o el general Ramón Cabrera<sup>99</sup>. Por su parte, novelando también, Miguel Sánchez-Ostiz escribe sobre el carlismo: «Curioso movimiento, celebrado por Karl Marx y por Pío IX»<sup>100</sup>. Sáez Mateu, con motivo de la reedición de *Records de la darvera carlinada*, 1898, de Marian Ayreda, en su recensión trascribe parcialmente la supuesta cita de Marx sin citar fuente y comenta que hay algo que conecta la mentalidad carlista con el primitivo marxismo: «Se trataba de dos respuestas agónicas al vértigo de la industrialización capitalista»<sup>101</sup>.

En el año 2001 publiqué por primera vez un texto poniendo en cuestión la supuesta cita de Marx<sup>102</sup>. Recibió una inmediata e indignada respuesta de Clemente, principal propagador y contumaz defensor del falso texto, insistiendo en que fue realmente publicado en la *Nueva Gaceta Renana* en 1849 y en el *New York Daily Tribune* en 1854 y que fue Casariego quien lo copió de este último periódico y lo publicó en *ABC* y *Tradición*<sup>103</sup>. Un relato inexacto y poco creíble ya que Casariego en su artículo en *ABC* afirma que cita y traduce de la *Nueva Gaceta Renana*, no del *New York Daily Tribune*. En cualquier caso, el texto no aparece en ninguno de ellos ni en ninguna de las recopilaciones de artículos de Marx que citaba Casariego, como reconoce Clemente —después de varios lustros de citar la de 1929— aunque siga defendiendo su existencia con una contradictoria, imaginativa y conspirativa historia que apela a la fe del lector, a creer en lo que nunca se ha visto<sup>104</sup>.

<sup>99</sup> C. Domingo, *El Tigre Rojo*, Barcelona, Montesinos, 1991, pp. 234-235.

<sup>100</sup> M. Sánchez-Ostiz, *En Bayona, bajo los porches*, Barcelona, Seix Barral, 2002, p. 427.

<sup>101</sup> F. Sáez Mateu, «El carlismo y el karlismo», *La Vanguardia*, 28 de enero de 2004, suplemento de cultura, p. 13.

<sup>102</sup> M. J. Izu Belloso, «Marx y el carlismo: en torno a una opinión apócrifa», *Sistema*, n.º 161, marzo 2001.

<sup>103</sup> J. C. Clemente, «Sobre la cita de Marx acerca del Carlismo», *Cuadernos de Historia del Carlismo*, n.º 21, julio 2001 (se reproduce íntegramente también en el número de julio-septiembre de 2012 de *El Federal*, órgano del Partido Carlista): «Esta cita la publicó Carlos Marx en la Nueva Gaceta Renana el año 1849 y la repitió en el New York Daily Tribune en 1854. El texto lo encontré, según confesión personal a mi persona, el escritor y periodista asturiano Jesús Evaristo Casariego, en viaje el año 1961 a U.S.A. Visitó la Biblioteca del Congreso en Washington. Por simple curiosidad pidió a los funcionarios que pulsaran la tecla “Carlismo” para ver lo que existía en esta importante institución cultural estadounidense. Y apareció una colección del periódico, redactado en inglés, New York Daily Tribune, en el que aparecía este artículo. Casariego lo copió y tradujo al castellano. Al llegar a España, ese mismo año lo publicó en el diario ABC, bajo el título de “Don Carlos Marx y la Historia de España e Hispanoamérica” y, posteriormente, bajo el seudónimo de Sagitarius, en la revista *Tradición*, número 19, de mayo-junio de 1961, en su página 36 y con el título de “El Carlismo según Carlos Marx”».

<sup>104</sup> Cuenta Clemente lo que sigue: «El libro *La Revolución Española* solo recoge artículos de los años 1854 y 1856. ¿Qué pasa con los demás siete años? ¿Alguien se ha molestado en consultar esos años? Miguel Izu, desde luego no. ¿Se ha consultado la Nueva Gaceta Renana, cuya colección está en el Instituto Marx-Engels, de Moscú? Tampoco. (...) Andreu Nin tradujo los artículos que consiguió en Moscú, pero en la edición de Cenit de 1929 no aparece la cita. El director del Instituto Marx-Engels, de Moscú, era el profesor Riazanov, una especie de comisario político encargado por el Partido Comunista de la Unión Soviética de filtrar y eliminar los artículos “no políticamente correctos” de Marx. Y el texto sobre el Carlismo era uno de ellos.

»La segunda persona que me puso en la pista de que la cita de Marx era auténtica, fue Juan Grijalbo, fundador de la editorial del mismo nombre y militante en Cataluña del PSUC, el partido comunista catalán. Me señaló repetidamente que había visto y palpado el citado documento de Marx, escrito en alemán. Había encargado al profesor Manuel Sacristán, también militante del Partido Comunista, el realizar una edición de las *Obras Completas* de Marx y Engels en su editorial. Me dijo que el propio Sacristán le pasó una fotocopia del artículo, pero que no podía publicarse por estar embargado por el instituto moscovita.

## 7. BAROJA, UNAMUNO Y EL PENSAMIENTO NAVARRO

*¿Pensamiento y navarro? Imposible.*

Esta es una de las muchas versiones que adopta una muy conocida frase atribuida, las más de las veces, a Pío Baroja (1872-1956), pero en otros casos a Miguel de Unamuno (1864-1936). Lo cierto es que siempre que se repite se hace sin citar fuente precisa y, por eso, es reelaborada a gusto del consumidor. Existen tantas variantes, tantas distintas atribuciones y tanta confusión al respecto que podemos colocar esta frase tanto en el apartado de falsas citas como en el de auténticas citas apócrifas o en el de falsas citas falsas.

García Serrano se refería despectivamente a «aquel chiste barojiano –“Pensamiento y navarro, no me suena”– tan caduco y retrógrado como tantas cosas que pasan por progresistas»<sup>105</sup>. Adrián de Aldaola da la siguiente versión de la frase barojiana: «Algunas veces dicen que *El Pensamiento Navarro* me ataca, pero creo que en esto hay error, porque pensamiento y navarro no puede ser»<sup>106</sup>. Santiago J. Lorén hace la siguiente cita: «*El Pensamiento Navarro* atacaba en sus páginas a todo cristo en nombre de Cristo; Pío Baroja, al enterarse del apareamiento de *El Pensamiento Navarro* había dicho ¿pensamiento y navarro? imposible»<sup>107</sup>. Andrés Trapiello recurre a mencionar «aquel oxímoron del que hablaba Baroja a propósito del periódico *El Pensamiento Navarro*»<sup>108</sup>. Juan Manuel de Prada la recoge como sigue: «... nos recuerda aquella maligna pregunta de don Pío Baroja, a quien acababan de zurrarle en un periódico llamado *El Pensamiento Navarro*: “¿El pensamiento navarro? Si lo primero, ¿cómo lo segundo?”»<sup>109</sup>. Por su parte Rafael Vera escribe: «¿Nacionalismo vasco moderado? –ironizaba uno de sus interlocutores–. Eso, como decía don Pío Baroja, es como *El Pensamiento Navarro*: o es pensamiento o

»Resumiendo. La cita está comprobada en dos direcciones distintas y antagónicas: la del tradicionalista Casariego y la del editor comunista Juan Grijalbo. El primero la vio en inglés y el segundo en alemán. Para mí, por lo menos, el testimonio de Grijalbo es concluyente y me merece toda la credibilidad». Este relato sobre papeles secretos no se sostiene; difícilmente Riazanov pudo secuestrar los ejemplares del *New York Daily Tribune* y, si el propio Casariego le contó a Clemente que lo había encontrado en la Biblioteca del Congreso en Washington, no se entiende porqué afirma que lo traduce del alemán ni qué necesidad hay de acudir al testimonio de Grijalbo sobre el texto supuestamente embargado en Moscú si hubiera bastado con acudir al texto en inglés. En cualquier caso, hoy es fácilmente comprobable que el artículo no existe; se pueden consultar en facsímil todos los ejemplares del *New York Daily Tribune* [<http://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/sn83030213/issues/>], al igual que el texto de todos los artículos de Marx y Engels en la *Neue Rheinische Zeitung* de 1849 [[http://www.mlwerke.de/me/me\\_nrz49.htm](http://www.mlwerke.de/me/me_nrz49.htm)]; la colección completa de este periódico se halla, entre otros lugares, en la sede de Leipzig de la *Deutsche Nationalbibliothek* (Biblioteca Nacional Alemana).

<sup>105</sup> R. García Serrano, «Entre navarros anda el juego», *Madrid*, 14 de febrero de 1964, p. 3. Parte del artículo se cita en *Diario de Navarra* del día siguiente, p. 5.

<sup>106</sup> A. Aldaola, *En Torno a Don Pío Baroja con motivo de un centenario, 1872-1972*, San Sebastián, 1972, p. 46. Este autor que se presenta como vasco, católico y carlista y que, entre otros dardos, utiliza la frase que nos ocupa, emprendió una auténtica cruzada contra el recuerdo del novelista «blasfemo, anticlerical, dogmatófago», además de antiforal y antinavarro, y en dicha obra recopila una serie de furiosas cartas que dirigió a lo largo del año 1972 a varios periódicos e incluye la siguiente dedicatoria: «A la Excm. Diputación Foral de Navarra que con su apoyo material ha contribuido al homenaje del novelista antinavarro don Pío Baroja, en Vera de Bidasoa. Con doloroso asombro». De «panfleto injurioso» la calificó su sobrino Julio; J. Caro Baroja, «Novela histórica y documentación gráfica (Las estampas reunidas por Pío Baroja)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. CLXX, n.º 1, enero-abril 1973, p. 51.

<sup>107</sup> S. L. Lorén, *Memoria parcial*, Barcelona, Planeta, 1978, p. 177.

<sup>108</sup> A. Trapiello, «Medias verdades», *El País*, 20 de julio de 2006, p. 13.

<sup>109</sup> J. M. de Prada, «Cumbreado en Washington», *ABC*, 17 de noviembre de 2008, p. 11.

es navarro...»<sup>110</sup>. Cardona y Losada cuentan sobre Baroja que «sus descalificaciones del carlismo eran notorias. En una ocasión le preguntaron su opinión sobre el periódico tradicionalista *El Pensamiento navarro*. Sin dudar un segundo, respondió: “¿Pensamiento navarro? Eso no existe”»<sup>111</sup>. Por su parte, José M.<sup>a</sup> Pemán atribuye la cita a Unamuno remitiéndose a una conversación con Eugenio d’Ors en Pamplona durante la Guerra Civil: «El mismo don Eugenio, del que acabo de decir cómo creía en las posibilidades morales y físicas de esos seres “clásicos” que son los “requetés”, recordaba después ese epigrama de Unamuno sobre el título de un diario local: *El Pensamiento Navarro*. Apostillaba Unamuno: “Pensamiento y navarro, ¡imposible!”»<sup>112</sup>. Y lo mismo hace Javier Pérez Pellón:

Don Miguel lea esto que dice sobre usted *El Pensamiento Navarro*, le dijo en cierta ocasión un alumno a don Miguel de Unamuno mostrándole un artículo indecente y lleno de insultos dedicado al rector de la Universidad de Salamanca y uno de los más grandes ingenios españoles de todos los tiempos. La respuesta fue inmediata, cortante, incisiva. «¿Ha dicho usted *El Pensamiento Navarro*? Pues yo no sabía que los navarros piensan»<sup>113</sup>.

Que tales afirmaciones no se encuentren en ningún escrito de Baroja ni de Unamuno y que casi nadie sea capaz de citar fuente, fecha o lugar hace suponer que se trate de una falsa cita<sup>114</sup>. Julio Caro Baroja se enfadaba mucho con la atribución de la frase a su tío<sup>115</sup>. Pérez-Ollo escribe en 2006:

Dejemos las incongruencias, no siempre tan flagrantes e incomprensibles como pretenden los barojófobos de alta o leve graduación, con frecuencia conspicuos esclavos de anécdotas, ocurrencias y tópicos de aluvión, ingredientes mostrencos y casi siempre apócrifos, solo aptos para alinear prosas ocasionales y conversaciones de sobremesa. ¿Habría sandez más contumaz que atribuirle a don Pío lo de «pensamiento y navarro, no me suena» como respuesta a la pretensión de *El Pensamiento Navarro* de que escribiera en sus páginas?<sup>116</sup>.

<sup>110</sup> R. Vera, *El padre de Caín*, Madrid, AKAL, 2009, p. 46.

<sup>111</sup> G. Cardona y J. C. Losada, *Aunque me tires el puente: memoria oral de la batalla del Ebro*, Madrid, Aguilar, 2012, p. 76.

<sup>112</sup> J. M.<sup>a</sup> Pemán, *Mis encuentros con Franco*, Madrid, DOPESA, 1976, p. 28. Se reproduce en *ABC*, 28 de marzo de 1976, p. 13, al publicarse en este periódico una síntesis del libro por entregas.

<sup>113</sup> J. Pérez Pellón, «Visto desde aquí», *La República*, 15 de julio de 2010. Diario digital: [[http://www.republica.com/2010/07/15/visto-desde-aqui\\_172701/](http://www.republica.com/2010/07/15/visto-desde-aqui_172701/)].

<sup>114</sup> Hay alguna referencia indirecta, como la de J. Arceche, *Un vasco en la postguerra. Diario 1939-1971*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1977, p. 105, fechada en 1958: «San Sebastián, 25 enero. José María Iribarren me escribe que también en la prensa navarra hay nombres tabú. En *El Pensamiento Navarro* es tabú Baroja, porque don Pío dijo una vez que pensamiento y navarro son términos incompatibles. En *Diario de Navarra* son tabú el mismo Baroja, Picasso, Dalí, Azorín y algunos más, entre ellos, por supuesto, Unamuno».

<sup>115</sup> *Diario de Navarra*, 4 de diciembre de 1988, p. 39, narra el siguiente incidente tras una conferencia sobre Juan Huarte de San Juan pronunciada en Pamplona: «Su imagen de hombre pausado y tranquilo se “rompió” al final de la conferencia cuando un espectador se le acercó para decirle que había estado muy duro en su comentario sobre Gracián. El historiador había aludido al comentario del aragonés donde afirma la cortedad mental de los navarros, “pero que al menos en el caso de Huarte de San Juan se equivocó”, añadió irónicamente Julio Caro Baroja. El espectador le recriminó que también su tío –Pío Baroja– había dicho que “pensamiento y navarro son incompatibles”. Entonces Caro Baroja se mostró visiblemente enfadado, tiró su sombrero sobre la mesa y, con la voz alterada, le respondió que “mi tío ha dicho muchas cosas, pero precisamente ésa, no. Se la inventó algún periodista...”».

<sup>116</sup> F. Pérez-Ollo, «Yo, memoria e intimidad», en X. Agenjo Bullón *et al.*, *Memoria de Pío Baroja: 14 de septiembre-3 de diciembre de 2006*, Madrid, Museo de la Ciudad, Madrid, Ayuntamiento de Madrid-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2006, p. 65.

Miguel Sánchez-Ostiz se expresa así: «Por no hablar de los artículos que le dedicaba de cuando en cuando *El Pensamiento Navarro*, del que Baroja jamás, digo bien, jamás, escribió la sandez que ha corrido que ha sido un gusto en las dudosas gracias de los sin gracia»<sup>117</sup>. Por su parte, así se pronuncia Víctor Moreno:

En el espacio geográfico-literario en el que nos movemos existe una polémica sin zanjar. ¿Dijo o no dijo Baroja «¿Pensamiento y navarro? Imposible». F. Maraña dirá: «Por supuesto que la dijo»; M. Sánchez-Ostiz, por el contrario, «mentira; nunca la dijo». En 1865 se fundó en Pamplona el periódico *El Progresista Navarro*. En su Aviso Pastoral el obispo de Pamplona, don Pedro Cirilo Uriz y Labayru, lo recibió diciendo que tenía un título con «dos adjetivos de extraña concordancia». Quizás fuera éste el origen del supuesto exabrupto de Baroja, que más que pensamiento y navarro, tendría que haber dicho: «¿Carlista y pensamiento? Milagro»<sup>118</sup>.

No obstante, parece que sí fue Baroja el que soltó el comentario que ha dado lugar a esta multiplicación de citas y de refutaciones. Lo cuenta el escritor chileno Juan Uribe-Echevarría, ferviente barojiano, que le visita en Madrid en el otoño de 1948, se incorpora a la tertulia que se reunía en su casa y escribe una crónica de sus conversaciones con el autor donostiarra que, en principio, constituye un testimonio fiable: «Don Pío se encuentra preocupado ahora con la publicación de las Obras Completas. Sus paisanos lo atacan: –Se meten alguna vez conmigo *Hierro* de Bilbao y *El Pensamiento Navarro*, aunque en este último nombre debe existir alguna equivocación: pensamiento y navarro no creo que compaginen...»<sup>119</sup>. La publicación allende el Atlántico quizás causó que la anécdota se extendiera sin que nadie fuera capaz de precisar su exacta procedencia. Por qué el comentario se ha atribuido también a Unamuno, fallecido doce años antes de esa conversación entre Baroja y Uribe-Echevarría, resulta más intrigante. Cabe, muy posiblemente, que a Pemán le traicionara la memoria en 1976 sobre una conversación de cuatro décadas antes y atribuyera apócrifamente a Unamu-

<sup>117</sup> M. Sánchez-Ostiz, *Pío Baroja, a escena*, Madrid, Espasa, 2006, p. 45.

<sup>118</sup> V. Moreno, «Frasas que nunca se dijeron», *Gara*, 20 de noviembre de 2009, p. 11.

<sup>119</sup> J. Uribe-Echevarría, «Abono a Baroja», *Atenea: Revista mensual de ciencias, letras y artes* (Universidad de Concepción, Chile) n.º 286, abril 1949, p. 169. Se recoge también en la recopilación de J. Martínez Palacio (coord.), *Pío Baroja*, Madrid, Taurus, 1974, p. 43. Edición digital [<http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0015589.pdf>]. Sin duda, Baroja tenía en mente las reacciones provocadas por la edición de sus obras completas, entre 1946 y 1951, en la editorial Biblioteca Nueva y, entre otros, un artículo muy reproducido del director del periódico Francisco López Sanz (bajo el seudónimo SAB), «Efectivamente, ya hizo bastante daño», *El Pensamiento Navarro*, 23 de julio de 1947, p. 4: «Se van a editar las obras completas de don Pío Baroja, como antes se editaron las de Anatole France; el primero, como “gloria española”, y el segundo, como “gloria francesa”, aunque sean unas glorias que no las envidiamos y las detestamos, porque, en el orden moral y católico, nada se hubiera perdido con que ambos, en vez de dedicarse a la Literatura y a publicar libros condenables, se hubiesen dedicado a otras profesiones liberales; a la albañilería o a la forja, por ejemplo. Acaso hubiesen sido unos excelentes maestros y perfectos artistas. Por lo menos no hubiesen hecho el daño que con su pluma han hecho». Días más tarde, insistiendo en el mismo tema, califica los escritos de Baroja de «monstruosidades y marranadas» (*El Pensamiento Navarro*, 10 de agosto de 1947, p. 6).

no lo que había leído como ocurrencia de Baroja<sup>120</sup>. Menos probable, pero quizás, Baroja reprodujera un comentario que había oído antes al escritor bilbaíno, o puede que a ambos, por separado, se les ocurriera el mismo chiste fácil sobre el periódico navarro. Quién sabe.

#### RESUMEN

##### *Falsas citas sobre la historia de Navarra*

Se recogen y analizan algunas falsas citas que hacen referencia a la historia de Navarra y que son muy utilizadas, en ocasiones por historiadores, pero más habitualmente por políticos o periodistas y muy frecuentemente para asentar en la historia argumentos políticos. De algunas es posible rastrear su origen, a menudo un error de transcripción o de interpretación; en otros casos tal operación es imposible.

**Palabras clave:** historia; Navarra; falsas citas; errores.

#### ABSTRACT

##### *Fake quotes on the History of Navarre*

This paper collects and analyzes some fake quotes that refer to the history of Navarre and are widely used, sometimes by historians, but more usually by politicians or journalists. Very often those misquotations are used to support political arguments. It's possible to trace the origin of some of them, often a transcription or interpretation error; in other cases this operation is impossible.

**Keywords:** History; Navarre; fake quotes; misquotations.

Fecha de recepción del original: 28 de febrero de 2013.

Fecha de aceptación definitiva: 13 de marzo de 2013.

<sup>120</sup> En tal sentido, resulta curioso que García Serrano atribuya la frase a Baroja, a diferencia de Pemán que citando a Eugenio d'Ors lo hace a Unamuno, cuando los tres compartieron en Pamplona durante la Guerra Civil, como recuerdan en las obras antes citadas, las mismas tertulias en torno a Fermín Yzardiaga y su Jefatura Nacional de Prensa y Propaganda de FET de las JONS junto a otros escritores como Pascual, Ridruejo, Laín Entralgo, Rosales, Tovar, etc. No he encontrado que antes de 1976 nadie adjudicara la cita a Unamuno, por lo que cabe que la fuente original de esa apócrifa atribución sea Pemán.